MARTES 13 DE ENERO DE 2009 **DIA DOS**

A las once y cuatro minutos de la mañana de este día, en la Sala de Sesiones del Senado de Puerto Rico en el Capitolio, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del Presidente, señor Thomas Rivera Schatz.

ASISTENCIA

Senadores presentes:

Luz Z. Arce Ferrer, Roberto A. Arango Vinent, Eduardo Bhatia Gautier, Luis A. Berdiel Rivera, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Antonio J. Fas Alzamora, Alejandro García Padilla, Sila M. González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Eder E. Ortiz Ortiz, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

INVOCACION

El Padre Efraín Pérez Sánchez, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado, procede con la Invocación.

A moción del senador Arango Vinent, el Senado se declara en receso.

R E C E S O

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Thomas Rivera Schatz.

El senador Arango Vinent formula la moción para que se continué en el Orden de los Asuntos en el turno de Peticiones de Turnos Iniciales.

Así se acuerda.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

Los senadores Fas Alzamora, Burgos Andújar, Ríos Santiago y Arango Vinent solicitan que se les reserven turnos iniciales para dirigirse al Senado en el día de hoy.

Así se acuerda.

El senador Fas Alzamora hace expresiones.

El senador Arango Vinent formula la moción para que se permita a los fotoperiodistas entrar al Hemiciclo.

Así se acuerda.

Los senadores Burgos Andújar, Ríos Santiago y Arango Vinent hacen expresiones.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El senador Arango Vinent formula la moción para que se apruebe el Acta correspondiente al lunes, 12 de enero de 2009.

El senador Dalmau Santiago somete la siguiente enmienda: página 4, último párrafo: tachar "Dalmau Santiago" y sustituir por "Hernández Mayoral".

Sometida a votación dicha enmienda, el Senado la aprueba.

Sometida a votación dicha Acta, el Senado la aprueba por unanimidad, según enmendada

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, dos informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 194 y 195, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES
(lunes, 12 de enero de 2009)

La Secretaría da cuenta de la siguiente tercera relación de proyectos de ley, resoluciones concurrentes y resoluciones del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente, de la lectura se prescinde, a moción del senador Arango Vinent:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 155
Por la señora Burgos Andújar:

"Para añadir un nuevo inciso (e) al Artículo 6, y enmendar el inciso (a) del Artículo 9 de la Ley Núm. 194 de 25 de agosto de 2000, según enmendada, conocida como "Carta de Derechos y Responsabilidades del Paciente", a los fines de permitir a los pacientes en facilidades médico-hospitalarias escoger al médico podiatra para tratar la salud de sus pies y para otros fines."
()

P. del S. 156

Por la señora Burgos Andújar:

"Para establecer un protocolo de investigación y radicación de acciones criminales frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo en los Departamentos de Justicia, la Policía de Puerto Rico y las Policías Municipales en toda la Isla, a los fines de sensibilizar y agilizar el proceso en las mencionadas entidades gubernamentales."
()

P. del S. 157
Por la señora Burgos Andújar:

"Para crear la Oficina para el Manejo de Casos Relacionados a Niños Desaparecidos y Víctimas de Abuso en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico."
()

P. del S. 158
Por la señora Burgos Andújar:

"Para prohibir el uso de fondos públicos para la conceptualización, confección, impresión y envío de tarjetas de navidad en todas las agencias, departamentos, corporaciones públicas y ramas de gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."
()

P. del S. 159
Por la señora Burgos Andújar:

"Para adicionar un nuevo inciso (5) y redesignar el anterior inciso (5) como inciso (6) del Artículo 17 de la Ley Número 8 de 5 de agosto de 1987, según enmendada, conocida como "Ley para la Protección de la Propiedad Vehicular", con el fin de ampliar las facultades de la Policía de Puerto Rico relacionadas con la inspección y certificación de los vehículos importados a Puerto Rico y armonizar nuestro ordenamiento con la legislación federal."
()

P. del S. 160
Por la señora Burgos Andújar:

"Para crear el Registro General de Adopción de Puerto Rico, de forma que una familia de cualquier lugar del Archipiélago de Puerto Rico pueda adoptar niños y niñas del Sistema de Cuidado Sustituto del Departamento de la Familia; ordenar al Secretario de dicho Departamento establecer la reglamentación necesaria para el cumplimiento de esta Ley; y para otros fines."
()

P. del S. 161
Por la señora Burgos Andújar:

"Para enmendar el Artículo 30 de la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada, denominada "Ley de la Policía de Puerto Rico de 1996", a los fines de establecer la naturaleza y

extensión de los servicios de seguridad y protección a determinados funcionarios y ex funcionarios del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; y para disponer sobre su vigencia y aplicación."
()

P. del S. 162
Por la señora Burgos Andújar:

"Para eliminar el inciso (g) del Artículo 6 y enmendar el inciso (c) del Artículo 38 de la Ley Núm. 53 del 10 de junio de 1996, según enmendada, conocida como la "Ley de la Policía de Puerto Rico", a los fines de que se restablezca como requisito indispensable de graduación el que los Agentes de la Policía obtengan grado asociado otorgado por el Colegio Universitario de Justicia Criminal o en una universidad pública o privada licenciada por el Consejo de Educación Superior de Puerto Rico."
()

P. del S. 163
Por la señora Burgos Andújar:

"Para añadir el inciso (i) del Artículo 3.02 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, conocida como Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico; a los fines de conceder a todo aquel ciudadano y ciudadana que posea una licencia de conducir, este en proceso de renovarla y deba $ 500.00 dólares o mas por concepto de multas e intereses la oportunidad a acogerse a un plan de pago y para otros fines, facultar a los Secretarios de Hacienda y Transportación y Obras Públicas a enmendar y adoptar la reglamentación necesaria para implantar esta ley de manera eficiente."
()

P. del S. 164
Por la señora Burgos Andújar:

"Para requerir a todos los aseguradores, organizaciones de servicios de salud organizadas, planes de seguros y asociaciones con fines no pecuniarios, que suscriben seguros de servicios de salud en Puerto Rico, que incluyan, como parte de sus cubiertas, la vacuna contra el cáncer cervical."
()

P. del S. 165
Por la señora Burgos Andújar:

"Para establecer como política pública el proteger a las personas con impedimentos contra la explotación financiera por parte de familiares, personas particulares o empresas privadas; y para enmendar el Artículo 4, inciso (d) de la Ley Núm. 238 de 2004 conocida como "Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos", para atemperarla a la política pública propuesta."
()

P. del S. 166
Por la señora Burgos Andújar:

"Para crear el Fondo Estatal para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez, a ser administrado por el Departamento de la Familia, a través de la Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez del Departamento de la Familia; determinar sus propósitos y para asignar fondos."
()

P. del S. 167
Por la señora Burgos Andújar:

"Para establecer como política pública el proteger a las personas de edad avanzada contra la explotación financiera por parte de familiares, personas particulares o empresas privadas; y para enmendar el inciso (d) de la Ley 121 dl 12 de julio de 1986, conocida como la Carta de Derechos de la Persona de Edad Avanzada para atemperarla a la política pública propuesta."
()

P. del S. 168
Por la señora Burgos Andújar:

"Para enmendar el Artículo 146 de la Ley Núm. 149 de 18 de junio de 2004, mejor conocido como "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a los fines de tipificar como delito grave de cuarto grado el delito de acoso sexual."
()

P. del S. 169
Por la señora Burgos Andújar:

"Para enmendar el Artículo 210 de la Ley Núm. 149 de 18 de junio de 2004, mejor conocido como "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a los fines de tipificar como delito grave de tercer grado el delito de fraude cuando sea cometido contra una persona mayor de 60 años o contra persona mayor declarada incapacitada judicialmente."
()

P. del S. 170
Por la señora Burgos Andújar:

"Para añadir el inciso 6 del Artículo 202 de la Ley Núm. 68 de 19 de junio de 1964, según enmendada, conocida como "Ley para Regular las Ventas a Plazos y Compañías de Financiamiento", a los fines de exigir que en todo contrato de venta al por menor a plazos, de mercancía o de servicios rendidos o suplidos o en acuerdos para suplir o rendir servicios, por un vendedor a un comprador por un precio de venta diferido a plazos, contendrá impreso en dicho contrato la política de divulgación de información de la empresa, así como los números de teléfonos o la página de Internet donde el comprador podrá acudir para limitar el uso de su información personal o financiera; y para otros fines."
()

P. del S. 171
Por la señora Burgos Andújar:

"Para ordenar al Comisionado de Instituciones Financieras, a la Corporación para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico y a la Oficina del Comisionado de Seguros a implantar aquellos

reglamentos necesarios, a fin de requerirle a toda institución financiera, cooperativas o de seguros en Puerto Rico a que establezcan un protocolo de prevención y detección de posibles casos de explotación financiera a personas de edad avanzada o incapacitados; y para otros fines."
()

P. del S. 172
Por la señora Burgos Andújar:

"Para adicionar un nuevo inciso (e) y redesignar los incisos (e) a (j), respectivamente, como (f) a (k) del Artículo 9 de la Ley Núm. 2 de 27 de septiembre de 1985, según enmendada, conocida y citada como "Ley de la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos", a fin de ordenar al Procurador de las Personas con Impedimentos la creación de un sistema integrado de información estadística sobre empleo, referente a las personas con impedimentos."
()

P. del S. 173
Por el señor Díaz Hernández:

"Para denominar el desvío de la Carretera Estatal Número 31, que discurre al norte del pueblo de Naguabo hacia el este, donde finalmente converge con la Carretera Estatal Número 3 como Avenida de Carmen Delia Dipiní Piñero en justo reconocimiento a esta distinguida naguabeña y eximir tal denominación de las disposiciones de la Ley Número 99 del 22 de junio de 1971, según enmendada, conocida como la Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas."
()

P. del S. 174
Por el señor Díaz Hernández:

"Para declarar la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en torno al desarrollo agrícola de los terrenos comprendidos dentro del denominado Valle de Yabucoa; ordenar la promulgación y adopción de una Resolución de Zonificación Especial para estimular la producción y el desarrollo agrícola; prohibir la aprobación de consultas de ubicación, la otorgación de permisos de construcción o de uso en contravención con dicha política pública y la segregación de fincas en predios menores de cincuenta (50) cuerdas; requerir la identificación de todas las fincas con potencial agrícola; de desarrollar e implantar un plan para el desarrollo integral del Valle de Yabucoa; y para otros fines relacionados."
()

P. del S. 175
Por el señor Díaz Hernández:

"Para enmendar el Articulo 2 de la Ley número 41 del 3 de junio del 1982, mejor conocida como Ley de Metales de Puerto Rico, a los fines de eliminar el requisito de poseer licencia de ingeniero, perito electricista, maestro plomero o técnico de refrigeración para poder vender material para reuso o reciclaje."
()

P. del S. 176
Por los señores Dalmau Santiago, Bhatia Gautier, García Padilla, Hernández Mayoral, Ortiz Ortiz y Tirado Rivera:

"Para crear el Fondo de Inversión para la Reactivación de la Industria Azucarera adscrito al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, establecer el mecanismo para allegar recursos a dicho Fondo, disponer sobre los usos de los recursos depositados en el Fondo para adelantar la política pública de reactivar la industria del cultivo y procesamiento de la caña de azúcar, mieles, etanol y otros derivados, así como establecer los procedimientos para autorizar la utilización de los recursos del Fondo, entre otros asuntos."
()

P. del S. 177
Por el señor Hernández Mayoral:

"Para añadir un inciso (h) al Artículo 2 y un segundo párrafo al Artículo 26 de la Ley Núm. 43 de 21 de junio de 1988, según enmendada, conocida como la "Ley del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico", a fin de requerir que como parte del entrenamiento de los miembros del Cuerpo de Bomberos se incluya un adiestramiento para que el bombero aprenda a ofrecer primeros auxilios básicos y avanzados, incluyendo resucitación cardiopulmonar, "C.P.R.", a las víctimas de accidentes o enfermedades repentinas; y realizar correcciones técnicas."
()

P. del S. 178
Por el señor Hernández Mayoral:

"Para enmendar el inciso (p) de la Sección 4 de la Ley Núm. 40 de 1 de mayo de 1945, según enmendada, conocida como "Ley de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico"; enmendar el inciso (t) del Artículo 6 de la Ley Núm. 43 de 21 de junio de 1988, según enmendada, conocida como "Ley del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico", a fin de fijar un periodo de tiempo razonable a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados para la reparación o sustitución de hidrantes inoperantes; y crear Brigadas de Inspección de Hidrantes en el Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico."
()

P. del S. 179
Por el señor Hernández Mayoral:

"Para enmendar el Artículo 7 de la Ley Núm. 13 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley del Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico", a los fines de crear la posición de Técnico de Patología Forense I y II, establecer que su escala salarial será fijada de acuerdo a las escalas de clasificación y retribución para un profesional de la salud que cuente con los requisitos de educación, que se requieren para ejercer dicha profesión; fijar requisitos de educación y experiencia para practicar dicha profesión; y prohibir que estos profesionales tomen radiografías."
()

P. del S. 180
Por el señor Hernández Mayoral:

"Para añadir un nuevo inciso (2) al Artículo 5 de la Ley Núm. 47 de 6 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de la Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo", a los fines de desarrollar, hasta donde los recursos lo permitan, un programa en donde se encomiende a los confinados de las instituciones penales de la Administración de Corrección el diseño y la confección de los uniformes de trabajo de aquellas Agencias del Gobierno de Puerto Rico que así lo soliciten."
()

P. del S. 181
Por la señora Burgos Andújar:

"Para enmendar el Artículo 216 de la Ley Núm. 149 de 18 de junio de 2004, mejor conocido como "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a los fines de tipificar como delito grave de tercer grado el delito de "Apropiación Ilegal de Identidad" cuando sea cometido contra una persona menor de edad o contra persona mayor declarada incapacitada judicialmente."
()

P. del S. 182
Por el señor Hernández Mayoral:

"Para enmendar el Artículo 5 de la Ley Núm. 266 de 9 de septiembre de 2004, conocida como "Registro de Personas Convictas por Delitos Sexuales y Abuso contra Menores", a los fines de aclarar el término dentro del cual se mantendrá en el registro la información de la persona convicta, y para aclarar que el Perdón Ejecutivo o el indulto total de una persona convicta como ofensor sexual no tendrá el efecto de eliminar su nombre del registro, a menos que así se disponga en el Perdón Ejecutivo o indulto."
()

P. del S. 183
Por el señor Hernández Mayoral:

"Para enmendar el Artículo 2.1 de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como "Ley para la Prevención en Intervención con la Violencia Doméstica", a fin de disponer que cuando se haya ocupado un arma de fuego como parte de una orden de protección bajo esta Ley, se cancelará permanentemente cualquier tipo de licencia de posesión o portación de armas al promovido si este incumple con los términos de la orden de protección."
()

P. del S. 184
Por el señor Hernández Mayoral:

"Para enmendar el inciso (b) del artículo 5 y el inciso (e) del artículo 50 de la Ley Núm. 116 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de la Administración de Corrección", a fin de incorporar la educación superior universitaria en los programas y actividades de rehabilitación establecidos en las instituciones correccionales en beneficio de la población correccional, egresados y sociedad en general."
()

P. del S. 185

Por el señor Hernández Mayoral:

"Para enmendar la Regla 36.3 de las de Procedimiento Civil de 1979, a fines de aclarar que para determinar si procede o no una solicitud de sentencia sumaria, el Tribunal podrá considerar tanto los documentos que acompañen la moción, o la oposición a ésta, como los documentos que se encuentren en el expediente del Tribunal."
()

P. del S. 186
Por el señor Hernández Mayoral:

"Para enmendar el Artículo 27 de la Ley Núm. 355 de 1999, según enmendada, conocida como "Ley Uniforme de Rótulos y Anuncios de Puerto Rico de 1999" a fin de aclarar que el espacio brindado para servicio público se refiere a entidades sin fines de lucro, a los municipios y a las agencias o dependencias gubernamentales para aclarar la manera en que los anuncios serán distribuidos; y para otros fines."
()

P. del S. 187
Por el señor Hernández Mayoral:

"Para enmendar el inciso (m) del Artículo 6 de la Ley Núm. 5 del 23 de abril de 1973, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Asuntos del Consumidor", a los fines de facultar al Secretario a nombrar inspectores auxiliares voluntarios para que ayuden en el cumplimiento de los objetivos de la referida ley."
()

P. del S. 188
Por el señor Hernández Mayoral:

"Para enmendar el inciso (b) de la Regla 65.3 de las de Procedimiento Civil de Puerto Rico, a los fines de establecer que en los casos en que una parte se le ha dictado sentencia en rebeldía, fue emplazada por edictos y nunca compareció a juicio, la notificación del archivo de la sentencia debe hacerse también mediante la publicación de edictos y el envío por correo a la última dirección conocida."
()

P. del S. 189
Por el señor Hernández Mayoral:

"Para añadir un inciso (g) al Artículo 2.20 de la Ley Núm. 22 de 2000, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito del 2000", a fin de establecer los privilegios que concede la expedición de la tablilla de prensa."
()

P. del S. 190
Por el señor Hernández Mayoral:
"Para enmendar el inciso (b) del Artículo 2.21a de la Ley Núm. 22 de 2000, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", a fin de autorizar la expedición de rótulos

removibles de carácter temporero para estacionar en áreas designadas para personas con impedimentos, a mujeres con embarazos de alto riesgo en su tercer trimestre de gestación, cuando un ginecólogo – obstetra certifique tal condición, y para otros fines."
()

P. del S. 191
Por el señor Hernández Mayoral:

"Para enmendar la Sección 2, Inciso (a)(7)(H), de la Ley Núm. 113 de 10 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de Patentes Municipales", a fin de que las compañías de teléfonos, tanto alámbricas como inalámbricas, paguen a prorrata la patente municipal correspondiente a cada municipio prorrateando el volumen de negocios y tomando como base el número de clientes que tienen en cada municipio durante el período contributivo del año natural a la fecha de radicación de la patente."
()

P. del S. 192
Por el señor Hernández Mayoral:

"Para denominar la carretera estatal PR-203 que conduce al Municipio de San Lorenzo con el nombre del destacado cantante y actor puertorriqueño Elmer Figueroa Arce, "Chayanne", y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como "Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico"."
()

*P. del S. 193
Por el señor Rivera Schatz; la señora Nolasco Santiago; los señores Arango Vinent, Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago; las señoras Padilla Alvelo, Arce Ferrer; el señor Berdiel Rivera; la señora Burgos Andújar; los señores González Velázquez, Martínez Maldonado, Muñiz Cortés; las señoras Peña Ramírez, Raschke Martínez, Soto Villanueva, Vázquez Nieves; los señores Díaz Hernández, Martínez Santiago; la señora Santiago González y los señores Soto Díaz y Torres Torres:

"Para enmendar los Artículos 2, 3, 4 y 5 de la Ley Núm. 91 de 13 de mayo de 2006, según enmendada, conocida como "Ley del Fondo de Interés Apremiante", a los fines de aumentar la cantidad de los recaudos del impuesto sobre ventas y uso que se depositan en el Fondo de Interés Apremiante y autorizar a la Corporación del Fondo de Interés Apremiante de Puerto Rico a que utilice el producto de cualquiera emisiones de bonos cuyo repago está respaldado por dichos recaudos para cubrir gastos operacionales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para el año fiscal 2008-09 y cualquiera de los siguientes tres años fiscales, pagar las deudas del Secretario de Hacienda con el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, pagar cualquier deuda extraconstitucional y las cuentas por pagar vigentes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, autorizar y nutrir un fondo especial en el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico dirigido a estimular la economía de Puerto Rico y, de ser necesario, nutrir el Fondo de Emergencia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; y para otros propósitos."
()
*P. del S. 194
Por el señor Rivera Schatz; la señora Nolasco Santiago; los señores Arango Vinent, Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago; las señoras Padilla Alvelo, Arce Ferrer; el señor Berdiel Rivera; la señora

Burgos Andújar; los señores González Velázquez, Martínez Maldonado, Muñiz Cortés; las señoras Peña Ramírez, Raschke Martínez, Soto Villanueva, Vázquez Nieves; los señores Díaz Hernández, Martínez Santiago; la señora Santiago González y los señores Soto Díaz y Torres Torres:

"Para enmendar el Artículo 5 de la Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006, conocida como la "Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2006", a los fines de suspender por dos años fiscales hasta el 30 de junio 2011 la prohibición de utilizar deudas, préstamos o cualquier otro mecanismo de financiamiento para cubrir gastos operacionales y balancear el Presupuesto General del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; para requerir que el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico radique un informe trimestral con los Presidentes de ambos cuerpos de la Asamblea Legislativa detallando todo financiamiento de gastos operacionales otorgado durante el trimestre anterior."
()

*P. del S. 195
Por el señor Rivera Schatz; la señora Nolasco Santiago; los señores Arango Vinent, Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago; las señoras Padilla Alvelo, Arce Ferrer; el señor Berdiel Rivera; la señora Burgos Andújar; los señores González Velázquez, Martínez Maldonado, Muñiz Cortés; las señoras Peña Ramírez, Raschke Martínez, Soto Villanueva, Vázquez Nieves; los señores Díaz Hernández, Martínez Santiago; la señora Santiago González y los señores Soto Díaz y Torres Torres:

"Para enmendar el Artículo 8 de la Ley Núm. 164 de 17 de diciembre de 2001, a los fines de aumentar a doscientos millones (200,000,000) de dólares el límite de préstamos que el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico puede otorgar cuya fuente de repago sean asignaciones presupuestarias futuras del Fondo General sin que estas asignaciones hayan sido aprobadas por la Legislatura; requerir que el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico radique un informe trimestral con los Presidentes de ambos cuerpos de la Asamblea Legislativa detallando los préstamos efectuados al amparo de esta Ley."
()

*P. del S. 196
Por el señor Rivera Schatz; la señora Nolasco Santiago; los señores Arango Vinent, Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago; las señoras Padilla Alvelo, Arce Ferrer; el señor Berdiel Rivera; la señora Burgos Andújar; los señores González Velázquez, Martínez Maldonado, Muñiz Cortés; las señoras Peña Ramírez, Raschke Martínez, Soto Villanueva, Vázquez Nieves; los señores Díaz Hernández, Martínez Santiago; la señora Santiago González y los señores Soto Díaz y Torres Torres:

"Para enmendar el inciso (r) del Artículo 3 y el Artículo 25-A de la Ley Núm. 44 de 21 de junio de 1988, según enmendada, conocida como la "Ley de la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico", para autorizar la venta de los valores depositados en la Cuenta del Corpus del Fondo de Desarrollo de Infraestructura, establecer la porción del producto neto de dicha venta que se mantendrá depositado en la Cuenta del Corpus, autorizar la inversión de dichos fondos en un contrato de inversión con el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, autorizar que se utilice una porción del producto neto de dicha venta para cubrir gastos operacionales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico del año fiscal 2008-09 y otra porción para hacer una contribución de capital al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico."
()

RESOLUCIONES CONCURRENTES DEL SENADO

R. Conc. del S. 3
Por la señora Burgos Andújar:

"Para crear la Comisión Conjunta para el Estudio e Investigación del Discrimen por Género y sus Manifestaciones en la Rama Legislativa de Puerto Rico; establecer sus funciones y poderes; fijar su compensación; y para otros fines."
(REGLAS Y CALENDARIO)

R. Conc. del S. 4
Por la señora Burgos Andújar:

"Para ordenar la creación de una Comisión Conjunta de Cámara y Senado para Investigar la Violación de Derechos Civiles y Procesamiento Selectivo Utilizando las Agencias de Seguridad y Justicia del Gobierno del Estado Libre Asociado y del Gobierno Federal en Puerto Rico durante los pasados ocho años."
(REGLAS Y CALENDARIO)

R. Conc. del S. 5
Por la señora Burgos Andújar:

"Para crear permanentemente el Caucus de la Mujer en la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, establecer sus funciones y facultades, así como, las normas para su organización."
(REGLAS Y CALENDARIO)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 29
Por la señora Burgos Andújar:

"Para ordenar a la Comisión de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre la implementación, establecimiento y cumplimiento con las disposiciones de la Ley Núm. 263 del 13 de diciembre de 2006, que instituye el Servicio de Evaluación Vocacional y de Carrera para estudiantes con impedimentos."
(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 30
Por el señor Díaz Hernández:

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre los procesos de otorgación de permisos de corteza terrestre ofrecidos en el Departamento de Recursos Naturales del Gobierno de Puerto Rico."
(REGLAS Y CALENDARIO)

(martes, 13 de enero de 2009)

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de resolución concurrente y resoluciones del Senado radicadas y referidas a comisiones por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura a moción del senador Arango Vinent:

RESOLUCION CONCURRENTE DEL SENADO

R. Conc. del S. 1
Por el señor Rivera Schatz:

"Para solicitarle al Centésimo-Undécimo Congreso de los Estados Unidos y al Presidente de los Estados Unidos de América que las necesidades y reclamos de sus conciudadanos americanos residentes en Puerto Rico sean atendidos en igualdad de condiciones en toda medida de estímulo económico a ser convertida en ley a nivel federal."
(REGLAS Y CALENDARIO)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1
Por el señor Rivera Schatz:

"Para establecer la Comisión Especial sobre el Derecho de Autodeterminación del Pueblo de Puerto Rico, establecer su composición, propósito y vigencia."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2
Por el señor Rivera Schatz:

"Para crear la Comisión Especial sobre Reforma Gubernamental del Senado de Puerto Rico, establecer su composición, propósito y vigencia."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3
Por el señor Rivera Schatz:

"Para ordenar a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación en torno al cumplimiento por parte de las agencias del Gobierno de Puerto Rico con la Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006, según enmendada, conocida como la "Ley para la Reforma Fiscal de 2006", incluyendo la prohibición de la utilización de deudas, préstamos o cualquier mecanismo de financiamiento para cubrir gastos operacionales y para balancear el Presupuesto General de Gastos del Gobierno de Puerto Rico; el establecimiento de controles para la reducción del gasto público; la prohibición legal de que los gastos del Poder Ejecutivo y cada una de las agencias del Gobierno de Puerto Rico no pueden exceder las asignaciones presupuestarias; la prohibición del uso de fondos públicos para ciertos gastos y la disposición sobre el uso de los ahorros producto de dichas prohibiciones; la limitación en el uso de fondos públicos para sufragar el pago por el uso de teléfonos celulares; la prohibición del uso de fondos públicos para sufragar el pago por el uso de vehículos de motor para uso personal o ilimitado de funcionarios; la limitación del uso de fondos públicos para sufragar el costo de servicios profesionales de cabildeo y la prohibición de gastos de difusión pública del Gobierno de Puerto Rico, el

establecimiento de mecanismos sobre exactitud en los gastos y la creación de un sistema de contabilidad uniforme y la organización fiscal para el Gobierno de Puerto Rico y para otros fines."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 4
Por el señor Rivera Schatz:

"Para ordenar a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico realizar una investigación, sobre la implementación y funcionamiento de mecanismos establecidos por el Departamento de Hacienda para garantizar la captación de los recaudos del impuesto sobre ventas y uso (IVU) y recomendar cualesquiera medidas legislativas o administrativas que fueren necesarias o convenientes."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 5
Por el señor Rivera Schatz:

"Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico Civil del Senado de Puerto Rico realizar un estudio abarcador en torno a las situaciones administrativas, operacionales, presupuestarias y el cumplimiento de las normas reglamentarias y legales aplicables en el Departamento de Justicia bajo la incumbencia del Secretario de Justicia Roberto Sánchez Ramos, incluyendo el estado procesal y determinaciones sobre los referidos realizados por la Asamblea Legislativa, el Contralor de Puerto Rico, la Oficina de Ética Gubernamental y las autoridades federales."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 6
Por el señor Rivera Schatz:

"Para ordenar a la Comisión de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico, realizar un estudio abarcador sobre la situación actual del desarrollo de la industria turística en Puerto Rico; sobre la implementación de la política pública del Gobierno de Puerto Rico en cuanto a la descentralización y regionalización de la actividad turística mediante la creación de Destinos Turísticos; sobre la viabilidad de establecer nuevos centros de convenciones en los Destinos Turísticos Porta del Sol y Porta Caribe, endosados por la Compañía de Turismo de Puerto Rico; y para otros fines."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 7
Por el señor Rivera Schatz:

"Para ordenar a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, realizar una investigación sobre el sistema de facturación y lectura que la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) que aplica a los consumidores por los servicios de luz y las distintas partidas que componen la misma."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 8
Por el señor Rivera Schatz:
"Para ordenar a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, realizar una investigación sobre el sistema de facturación y lectura que la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados

(AAA) aplica a los consumidores por los servicios de agua; así como los cambios implantados al proceso durante la pasada administración."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 9
Por el señor Rivera Schatz:

"Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación del Senado de Puerto Rico, realizar un estudio de los procesos de tramitación de permisos, endosos y consultas en las agencias del Gobierno, a fin de establecer nuevas políticas públicas que permitan lograr mayor coordinación interagencial, consistencia en la toma de decisiones, acceso de información a la ciudadanía y reducción de tiempo en la evaluación y adjudicación de los procesos de permisología para establecer negocios en la Isla."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 10
Por el señor Arango Vinent:

"Para ordenar a las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura y de Asuntos Municipales del Senado de Puerto Rico a realizar una abarcadora investigación en torno al proceso de adjudicación de obras, la etapa en que se encuentran las construcciones de las mismas, los costos estimados vis a vis los costos reales y la distribución general de fondos realizados por la Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión (Oficina de las Comunidades Especiales); y para evaluar el cumplimiento de todas aquellas metas estratégicas y objetivos trazados por dicha agencia y su impacto en el desarrollo de infraestructura, urbano y económico de Puerto Rico."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 11
Por el señor Arango Vinent:

"Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación en torno a las razones por las cuales la Junta de Planificación y la Administración de Reglamentos y Permisos no han puesto en vigor el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de San Juan, aprobado por el Gobierno de Puerto Rico mediante el Boletín Administrativo Número OE-2003-16 de 13 de marzo de 2003."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 12
Por el señor Arango Vinent:

"Para ordenar a la Comisiones de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas y de Hacienda del Senado de Puerto Rico a realizar un estudio en torno a la viabilidad de que se estimule y se establezca en Puerto Rico el tipo de pólizas de seguro de automóviles conocidas como "Pay-As-You-Drive" y para otros fines relacionados."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 13
Por el señor Arango Vinent:

"Para ordenar a la Comisión Conjunta de Informes del Contralor a realizar una investigación exhaustiva sobre los hallazgos del Informe Especial del Contralor 09-14 con el Departamento de Educación, Escuelas de la Comunidad, Región Educativa de San Juan y para otros fines relacionados."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 14
Por el señor Arango Vinent:

"Para ordenar a la Comisión Conjunta de Informes del Contralor a realizar una investigación exhaustiva sobre los hallazgos del Informe del Contralor CP-09-05 con la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico y para otros fines relacionados."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 15
Por el señor Arango Vinent:

"Para ordenar a la Comisión Conjunta de Informes del Contralor a realizar una investigación exhaustiva sobre los hallazgos del Informe del Contralor DA-09-10 sobre el Departamento de Hacienda y para otros fines relacionados."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 16
Por el señor Arango Vinent:

"Para ordenar a la Comisión de Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico a realizar una evaluación del Programa "Puerto Rico en Forma" con el propósito de presentar recomendaciones para el funcionamiento óptimo de dicho programa y para otros fines relacionados."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 17
Por el señor Ríos Santiago:

"Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre la alegada actuación de nombramientos y transacciones de personal en la Autoridad de Carreteras de Puerto Rico, durante el período de veda electoral."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 18
Por el señor Ríos Santiago:

"Para ordenar a las Comisiones de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer; y de Asuntos Municipales y Financieros del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación para evaluar la razonabilidad de los costos de seguros por impericia médica en Puerto Rico; y auscultar la posibilidad de legislar un límite económico a desembolsar en casos de daños y perjuicios por mala práctica de la medicina."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 19
Por el señor Ríos Santiago:

"Para ordenar a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre la alegada situación de nombramientos y transacciones de personal en el Departamento de Educación de Puerto Rico, durante el periodo de veda electoral."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 20
Por la señora Soto Villanueva:

"Para ordenar a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas a realizar una investigación, estudio y análisis, o tantos como se entienda necesarios o pertinente, de todos los asuntos bancarios, financieros o que de cualquier otra forma o manera que pudieran estar relacionados a éstos, y sobre instituciones prestatarias, de inversión, y financieras, incluyendo, pero no limitadas a, la Oficina del Comisionado de Seguros, la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras, de movimientos corporativos públicos y privados, así como de cualesquiera instrumentalidades públicas y privadas que reciban fondos estatales; analizar la posibilidad de incentivos para aquellas instituciones que fortalezcan las necesidades de nuestro pueblo y aporten nuevas iniciativas que promuevan o se entienda que puedan ayudar a la economía; investigar y velar por los derechos de nuestros consumidores para asegurar el mejor servicio posible, pero no limitado a en términos de calidad de precios y condiciones para desarrollar entre las entidades públicas y privadas las actividades necesarias de orientación para nuestros consumidores, a los fines de contribuir a elevar a un nivel razonable la igualdad en las condiciones de vida de los distintos niveles sociales y para crear legislación, que entre otros, fomente el desarrollo económico de nuestro país."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 21
Por el señor Torres Torres:

"Para ordenar a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia a realizar una abarcadora investigación sobre la problemática de desertores escolares en el Distrito Senatorial de Guayama; para solicitar al Departamento de Educación que ponga a la disposición de la Comisión toda la documentación relacionada a los programas existentes que atienden la deserción escolar."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 22
Por el señor González Velázquez:

"Para ordenar a la Comisión De lo Jurídico Civil realizar un estudio de todas las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico consignadas en los estatutos publicados con el fin de depurarlas; ordenar a todas las Comisiones Permanentes a apoyar a dicha Comisión; y para otros fines."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 23
Por el señor Martínez Santiago:

"Para ordenar a la Comisión de Salud a realizar una investigación sobre la prestación de servicios de salud en Puerto Rico públicos y privados, esto incluye a todos los municipios, entidades gubernamentales públicas y entidades privadas, sin limitarse a las organizaciones que son contratadas por el gobierno para ofrecer servicios de salud; fiscalizar toda facilidad de salud y programas gubernamentales, comunitarios, públicos y privados que ofrezcan dichos servicios."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 24
Por la señora Vázquez Nieves:

"Para ordenar a la Comisión de Turismo, Arte y Cultura del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre los procedimientos para otorgar licencias para operar máquinas de entretenimiento (tragamonedas) en comercios en Puerto Rico, los requisitos para obtener las licencias, condiciones y costos aplicables a éstas, la aceptación y pagos de apuestas, violación a la condición de uso exclusivo para entretenimiento, lavado de dinero, fraude, proliferación de casinos clandestinos, y cualquier situación relacionada. Asimismo, investigar el posible aumento de un cinco por ciento (5%) de la aportación al Gobierno de puerto Rico de las máquinas tragamonedas."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 25
Por la señora Vázquez Nieves:

"Para ordenar a la Comisión de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva sobre los planes para el desarrollo, realización, promoción e implantación de los XXI Juegos Centroamericanos y del Caribe 2010; a fin de poder garantizar el éxito de los mismos; estudiar y revisar los planes de las agencias involucradas en la planificación y ejecución de los mismos, enfatizando los aspectos estructurales, viales, de seguridad, comercialización y alojamiento de los atletas, turistas y visitantes a la Región Oeste de Puerto Rico durante la celebración de los Juegos."
(ASUNTOS INTERNOS)

*R. del S. 26
Por el señor Rivera Schatz:

"Para designar las Comisiones Permanentes del Senado de Puerto Rico y sus correspondientes jurisdicciones."
(ASUNTOS INTERNOS)

*R. del S. 27
Por los señores Rivera Schatz, Nolasco Santiago, Arango Vinent, Seilhamer Rodríguez y Dalmau Santiago:

"Para adoptar las reglas de procedimientos y gobierno interno del Senado de Puerto Rico."
(ASUNTOS INTERNOS)

*R. del S. 28
Por los señores Arango Vinent, Ríos Santiago y la señora Padilla Alvelo:

"Para solicitar al Presidente del Senado realizar un examen abarcador de la administración, organización y funcionamiento del Senado de Puerto Rico, coordinar con la Presidenta de la Cámara de Representantes la posible reorganización de las unidades administrativas que comprenden las Actividades Conjuntas de la Asamblea Legislativa y para que tome las acciones y decisiones necesarias que entienda, para reorganizar las unidades operacionales y administrativas del Senado, evaluar su funcionamiento de manera que respondan efectivamente a los miembros de este Cuerpo en su función legislativa y su servicio al Pueblo."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 29
Por la señora Burgos Andújar:

"Para ordenar a la Comisión de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre la implementación, establecimiento y cumplimiento con las disposiciones de la Ley Núm. 263 del 13 de diciembre de 2006, que instituye el Servicio de Evaluación Vocacional y de Carrera para estudiantes con impedimentos."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 30
Por el señor Díaz Hernández:

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre los procesos de otorgación de permisos de corteza terrestre ofrecidos en el Departamento de Recursos Naturales del Gobierno de Puerto Rico."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 31
Por el señor Berdiel Rivera:

"Para ordenar a las Comisiones de Educación y de Agricultura que realicen una investigación sobre el Programa de Educación Agrícola adscrito a la Secretaria Auxiliar de Educación Vocacional y Técnica del Departamento de Educación, en las escuelas rurales de Puerto Rico, para estudiar y analizar las metas y normas generales y especificas que se han establecido para el proceso de organización y administración de los cursos del programa, para evaluar las condiciones de las escuelas vocacionales agrícolas, y los recursos fiscales y humanos disponibles para su operación y crecimiento y evaluar las condiciones de las escuelas vocacionales especializadas y los recursos fiscales y humanos disponibles para su desempeño en la creación y adiestramiento de jóvenes agro empresarios."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 32
Por el señor Berdiel Rivera:

"Para ordenar a la Comisión de Agricultura del Senado de Puerto Rico que realice una minuciosa investigación de la situación fiscal en la Administración de Servicios y Desarrollo Agropecuario (ASDA) del Departamento de Agricultura; los mecanismos fiscales y administrativos para su operación; los gastos administrativos y mecanismos de gerencia gubernamental; presupuesto asignado y cualquier otro asunto relacionado con su función y política pública."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 33
Por la señora Santiago González:

"Para solicitar a la Comisión de Infraestructura del Senado de Puerto Rico, que realice un estudio para determinar la situación actual del abasto de agua potable por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillado de Puerto Rico a las comunidades, sectores y barrios del municipio de Caguas."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 34
Por la señora Santiago González:

"Para solicitar a la Comisión de Infraestructura del Senado de Puerto Rico, que realice un estudio para determinar la situación actual del abasto de agua potable por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillado de Puerto Rico a las comunidades, sectores y barrios del municipio de Aguas Buenas."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 35
Por la señora Santiago González:

"Para solicitar a la Comisión de Infraestructura del Senado de Puerto Rico, que realice un estudio para determinar la situación actual del abasto de agua potable por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillado de Puerto Rico a las comunidades, sectores y barrios del municipio de Gurabo."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 36
Por la señora Santiago González:

"Para solicitar a la Comisión de Infraestructura del Senado de Puerto Rico, que realice un estudio para determinar la situación actual del abasto de agua potable por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillado de Puerto Rico a las comunidades, sectores y barrios del municipio de Juncos."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 37
Por la señora Santiago González:

"Para solicitar a la Comisión de Infraestructura del Senado de Puerto Rico, que realice un estudio para determinar la situación actual del abasto de agua potable por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillado de Puerto Rico a las comunidades, sectores y barrios del municipio de Humacao."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 38
Por la señora Santiago González:

"Para solicitar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales y la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación del Senado de Puerto Rico que realice un estudio relativo a la zonificación

de terrenos comprendidos dentro del municipio de Yabucoa, conducente a evitar la posibilidad del establecimiento de nuevas industrias contaminantes en el área."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 39
Por la señora Santiago González:

"Para solicitar a la Comisión de Infraestructura del Senado de Puerto Rico, que realice un estudio para determinar la situación actual del abasto de agua potable por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillado de Puerto Rico a las comunidades, sectores y barrios del municipio de Maunabo."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 40
Por la señora Santiago González:

"Para ordenar a la Comisión de Infraestructura del Senado de Puerto Rico que realice una investigación relativa a la paralización del proyecto del Expreso Núm. 156 que conduce de Caguas a Aguas Buenas."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 41
Por la señora Santiago González:

"Para solicitar a la Comisión de Infraestructura del Senado de Puerto Rico, que realice un estudio para determinar la situación actual del abasto de agua potable por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillado de Puerto Rico a las comunidades, sectores y barrios del municipio de Patillas."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 42
Por la señora Santiago González:

"Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico del Senado de Puerto Rico a que realice una investigación sobre los procedimientos y criterios utilizados por la Junta de Libertad Bajo Palabra y la Oficina del Gobernador de Puerto Rico, que resultaron en la conmutación de la pena del asesino convicto Juan Figueroa Trinidad."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 43
Por la señora Santiago González:

"Para solicitar a la Comisión de Infraestructura del Senado de Puerto Rico, que realice un estudio para determinar la situación actual del abasto de agua potable por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillado de Puerto Rico a las comunidades, sectores y barrios del municipio de Yabucoa."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 44
Por la señora Santiago González:

"Para solicitar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, que realice un estudio para determinar la situación actual de la disposición de los desechos electrónicos en Puerto Rico."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 45
Por la señora Santiago González:

"Para solicitar a la Comisión de Infraestructura del Senado de Puerto Rico, que realice un estudio para determinar la situación actual del abasto de agua potable por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillado de Puerto Rico a las comunidades, sectores y barrios del municipio de San Lorenzo."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 46
Por la señora Santiago González:

"Para solicitar a la Comisión de Infraestructura del Senado de Puerto Rico, que realice un estudio para determinar la situación actual del abasto de agua potable por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillado de Puerto Rico a las comunidades, sectores y barrios del municipio de Naguabo."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 47
Por la señora Santiago González:

"Para solicitar a la Comisión de Infraestructura del Senado de Puerto Rico, que realice un estudio para determinar la situación actual del abasto de agua potable por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillado de Puerto Rico a las comunidades, sectores y barrios del municipio de Las Piedras."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 48
Por el señor Arango Vinent:

"Para expresar la más calurosa felicitación y merecido reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Doña Rafaela Valladares y al Comité Organizador de las Fiestas de la Calle San Sebastián, con motivo de la trigésima novena (39) celebración de las tradicionales fiestas."

* Se descargaron el día 12 de enero de 2009 de la Comisión de Reglas y Calendario cubiertas por el Reglamento del Cuatrienio 2005-2008

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

Del señor Manuel A. Torres Nieves, Presidente en Funciones del Senado, tres comunicaciones, remitiendo las Ordenes Administrativas Núm. 09-01, titulada "Dietas Legislativas", 09-02, titulada "Salarios" y 09-03, titulada "Estipendio de Transportación".

Del Honorable Thomas Rivera Schatz, Presidente del Senado, dos comunicaciones, remitiendo las Ordenes Administrativas Núm. 09-04, titulada "Para crear la Oficina de Asesores del Presidente del Senado" y 09-05, titulada "Delegación de funciones al Chief of Staff y al Secretario de Administración".

Luego de preparado el Orden de los Asuntos se recibieron en Secretaría las siguientes comunicaciones:

De la Comisión de Hacienda una comunicación, remitiendo el Reglamento Interno de dicha Comisión.

De la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación, una comunicación, remitiendo el Reglamento Interno de dicha Comisión.

De la Comisión de Reglas y Calendario, una comunicación, remitiendo el Reglamento Interno de dicha Comisión.

MOCIONES

El senador Arango Vinent formula la moción para que los P. del S. 194 y 195, con sus respectivos informes, se incluyan el Calendario de Ordenes Especiales del Día, de hoy.

Así se acuerda.

El senador Dalmau Santiago solicita que le hagan llegar copia de dichas medidas.

Así se acuerda.

El senador Arango Vinent formula la moción para que se forme un Calendario de Lectura de las medidas que han sido incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

Así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, es leído el texto del P. del S. 194, que está debidamente impreso y el cual viene acompañado de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, es leído el texto del P. del S. 195, que está debidamente impreso y el cual viene acompañado de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la senadora Nolasco Santiago.

El senador Arango Vinent informa que la Comisión de Reglas y Calendario ha aprobado las siguientes Reglas Especiales de Debate para la discusión de los P. del S. 194 y 195:

1. Las mociones relacionadas con la consideración de esta medida serán resueltas sin debate.

2. Las enmiendas a esta medida se presentarán en bloque por cada delegación y se votarán sin debate.

3. El presidente de la Comisión que presenta la medida lo hará sin sujeción a los límites de tiempo aquí dispuesto.

4. Sólo se permitirán preguntas dirigidas al Senador que presenta la medida, de éste aceptar las mismas. Las preguntas se formularán a través del Presidente. El tiempo que tome hacer la pregunta y su correspondiente contestación se cargará al tiempo de la Delegación del Partido al cual pertenece el Senador que formula la pregunta.

5. El tiempo para el debate será distribuido entre las distintas delegaciones como sigue:

    a. El Partido Nuevo Progresista tendrá 60 minutos para exponer su posición.
    b. El Partido Popular Democrático tendrá 30 minutos para exponer su posición.

6. Cualquier delegación podrá renunciar total o parcialmente, tácita o explícitamente a su tiempo.

7. Los turnos en el debate serán alternados entre las delegaciones hasta tanto éstas hayan agotado o renunciado tácita o explícitamente a su tiempo.

8. Cada Portavoz indicará el orden y el tiempo que corresponderá en el debate.

El senador Dalmau Santiago indica que no hay objeción.

Sometidas a votación dichas Reglas, el Senado las aprueba.

El senador Arango Vinent anuncia los senadores de su delegación que habrán de participar en el debate: senadores Padilla Alvelo, Burgos Andújar, Ríos Santiago y Arango Vinent con quince minutos cada uno.

El senador Dalmau Santiago anuncia los senadores de su delegación que habrán de participar en el debate: senadores Bhatia Gautier, González Calderón, Tirado Rivera, García Padilla y Dalmau Santiago con seis minutos cada uno.

El senador Arango Vinent formula la moción para que dichos proyectos se consideren en bloque.

Así se acuerda.

DISCUSION DEL CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncian los P. del S. 194 y 195.

P. del S. 194

El senador Dalmau Santiago somete enmienda adicional en sala.

Sometida a votación dicha enmienda, el Senado la aprueba.

El senador Dalmau Santiago somete enmienda adicional en sala.

El senador Arango Vinent indica que hay objeción.

La señora Presienta Accidental dispone que se divida el Cuerpo para la votación de dicha enmienda recibiendo la misma seis (6) votos a favor y dieciocho (18) votos en contra.

Sometida a votación dicha enmienda, el Senado la derrota.

La senadora Padilla Alvelo somete enmienda adicional en sala.

Sometida a votación dicha enmienda, el Senado la aprueba.

P. del S. 195

El senador Dalmau Santiago somete enmienda adicional en sala.

Sometida a votación dicha enmienda, el Senado la aprueba.

La senadora Padilla Alvelo somete enmienda adicional en sala.

Sometida a votación dicha enmienda, el Senado la aprueba.

Ocupa la Presidencia el señor Thomas Rivera Schatz.

Los senadores Padilla Alvelo, González Calderón, Bhatia Gautier, Tirado Rivera, Dalmau Santiago, Arango Vinent y Padilla Alvelo hacen expresiones.

Debidamente considerado por el Senado el P. del S. 194, el Senado lo aprueba con las siguientes enmiendas adicionales a las sugeridas en el entirillado electrónico:

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 2línea 3: tachar "Secretarías" y sustituir por "Secretaría"

En el Texto:

Página 4, línea 10: después de "trimestral" insertar ", contados a partir de la vigencia de esta Ley,"

Debidamente considerado por el Senado el P. del S. 195, el Senado lo aprueba con las siguientes enmiendas adicionales a las sugeridas en el entirillado electrónico:
En el Texto:

Página 4, línea 13: tachar "(1,000,000,000)" y sustituir por "(100,000,000)"
Página 5, línea 3: después de "trimestral" insertar ", contados a partir de la vigencia de esta Ley,"

CALENDARIO DE APROBACION FINAL
(Votación Núm. 1)

A moción del senador Arango Vinent, el Senado resuelve incluir en un Calendario de Aprobación Final, para ser considerado en este momento, los P. del S. 194 y 195.

El P. del S. 194, es sometido a Votación Final, con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Roberto A. Arango Vinent, Eduardo Bhatia Gautier, Luis A. Berdiel Rivera, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Antonio J. Fas Alzamora, Alejandro García Padilla, Sila M. González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Eder E. Ortiz Ortiz, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 29

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El P. del S. 195, es sometido a Votación Final, con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Roberto A. Arango Vinent, Luis A. Berdiel Rivera, Norma E. Burgos Andújar, José R. Díaz Hernández, José E. González Velázquez, Héctor Martínez Maldonado, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Luz M. Santiago González, Lawrence

Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 21

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Alejandro García Padilla, Sila M. González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Eder E. Ortiz Ortiz y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 8

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

A moción del senador Arango Vinent, el Senado se declara un receso de quince minutos.

R E C E S O

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Thomas Rivera Schatz.

El senador Arango Vinent formula la moción para que el Senado retome el Orden de los Asuntos en el Turno de Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones.

Así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES
(lunes, 12 de enero de 2009, enmendada)

La Secretaría da cuenta de la siguiente primera relación de proyectos de ley radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura a moción del senador Arango Vinent:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1
Por el señor Rivera Schatz:

"Para enmendar el "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994", con el propósito de conceder incentivos contributivos para el desarrollo de la energía solar y viento en Puerto Rico; enmendar el Artículo 5.01(s) de la Ley Núm. 83 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Contribución Municipal sobre la Propiedad de 1991", con el fin de añadir la utilización de la energía del

sol, viento o mar a la exención provista, así como a los equipos de captación, acumulación, generación, distribución y aplicación de energías renovables que sean introducidos o manufacturados en Puerto Rico; y para otros fines."
(HACIENDA; DE ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES)

P. del S. 2
Por el señor Rivera Schatz:

"Para añadir un inciso (p) al Artículo 3 de la Ley Número 22 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico", a los fines de ordenar y autorizar al Banco a gestionar con prioridad la consideración de préstamos que soliciten pequeñas y medianas empresas para la manufactura, venta e instalación de equipo solar, molinos de viento y/o cualquier otro sistema que se utilice para generar electricidad de fuentes de energía renovable."
(COMERCIO Y COOPERATIVISMO; Y DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES)

P. del S. 3
Por el señor Rivera Schatz:

"Para enmendar la Sección 2034 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994", a los fines de conceder una reducción de veinticinco (25) porciento del pago de los arbitrios a los automóviles impulsados por energía alterna o combinada."
(HACIENDA; Y DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES)

P. del S. 4
Por el señor Rivera Schatz:

"Para establecer, por un término de noventa (90) días, un incentivo para el pago acelerado de multas por concepto de infracciones a la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, conocida como Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico; conceder un relevo igual a un cuarenta por ciento (40%) del total de la multa, intereses, penalidades y recargos acumulados a todo ciudadano que pague en su totalidad las multas que gravan su licencia de conducir así como a todo aquel que pague las multas que gravan el permiso de su vehículo adeudadas al Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la fecha de vigencia de la ley, y facultar al Secretario de Hacienda para que conjuntamente con el Secretario de Transportación y Obras Públicas adopte la reglamentación necesaria para la eficaz administración de esta Ley."
(HACIENDA; Y DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)
P. del S. 5
Por el señor Rivera Schatz:

"Para enmendar el inciso (L) de la Sección 1022 (b)(4) de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, mejor conocida como Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994, a los fines de aumentar las cuantías a ser excluidas del cómputo del ingreso bruto por concepto de de intereses devengados en cuentas de instituciones bancarias radicadas en Puerto Rico."
(HACIENDA)

P. del S. 6
Por el señor Rivera Schatz:

"Para enmendar el Artículo 3.010 y derogar sus incisos (a), (b), (c) y (d); enmendar los Artículos 3.015 y 3.017 inciso (a); derogar el Artículos 3.024, enmendar el Artículo 2.025 y renumerar los actuales Artículos 3.025 y 3.025-A, como los Artículos 3.024 y 3.025, respectivamente, de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, conocida como "Ley Electoral de Puerto Rico", con el propósito de eliminar los subsidios de fondos públicos que reciben los partidos políticos para publicidad en campañas políticas a través del Fondo Voluntario para el Financiamiento de las Campañas Electorales; disponer la reasignación de los fondos que serían consignados en dicho Fondo para el siguiente Año Fiscal; establecer disposiciones transitorias; y para otros fines."
(GOBIERNO; Y DE HACIENDA)

P. del S. 7
Por el señor Rivera Schatz:

"Para añadir un párrafo al sub-inciso (A), del inciso (31), del apartado (b) de la Sección 1022 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994", a los fines de excluir del ingreso bruto sujeto a tributación la totalidad de la ganancia en la venta o permuta de la residencia principal de individuos que tengan sesenta y cinco (65) años o más cuyo ingreso anual no exceda de ciento veinticinco mil (125,000) dólares."
(HACIENDA; Y DE BIENESTAR SOCIAL)

P. del S. 8
Por el señor Rivera Schatz:

"Para enmendar el Artículo 2.03 de la Ley Núm. 83 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Contribución Municipal sobre la Propiedad", a los fines de exonerar del pago de la contribución sobre la propiedad a los dueños de propiedades de nueva construcción o de rehabilitación sustancial que operen las mismas bajo las disposiciones de la Sección 8 de la Ley Nacional de Hogares de 1974 (P.L. 93-383, 88 Stat. 659), con el propósito de proveer viviendas de alquiler con subsidio a las personas de sesenta y dos (62) años o más."
(ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE BIENESTAR SOCIAL)

P. del S. 9
Por el señor Rivera Schatz:

"Para enmendar los Artículos 1 y 2, los incisos (a) y (e) del Artículo 3, el Artículo 4, el inciso (d) del Artículo 7 y el Artículo 9 de la Ley Núm. 67 de 22 de mayo de 2008, conocida como "Ley del Programa de Incentivos Aéreos de Vuelos Fletados del Aeropuerto Rafael Hernández de Aguadilla", con el fin de incluir al Aeropuerto Mercedita del Municipio de Ponce en el Programa de Incentivos Aéreos de Vuelos Fletados y para otros fines."
(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 10
Por el señor Rivera Schatz:

"Para crear la Oficina del Inspector General de Puerto Rico; disponer su propósito, organización, funciones y facultades; autorizar la transferencia de las oficinas de auditorías internas del Gobierno Central; asignar fondos; y derogar el inciso (4) del apartado (b) del Artículo 3 y el Artículo 6 de la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto"."
(GOBIERNO; Y DE HACIENDA)

P. del S. 11
Por el señor Rivera Schatz:

"Para enmendar los Artículos 5, 6, 8, 10, 11, 12, 13 y 15 de la Ley Núm. 75 de 5 de julio de 1995, según enmendada, conocida como "Ley Especial para la Rehabilitación de Río Piedras", con el fin de extender la vigencia del programa de incentivos especiales para estimular la rehabilitación de Río Piedras; restructurar el Grupo de Trabajo Interagencial Especial para Río Piedras y el Cuerpo Consultivo para el Desarrollo de Río Piedras; y autorizar al Municipio de San Juan a nombrar un Director Ejecutivo para la implantación del Plan de Desarrollo Integral y Rehabilitación de Río Piedras; y para otros fines relacionados."
(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 12
Por el señor Rivera Schatz:

"Para añadir los Artículos 2.02 (A) y 2.02 (B) a la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico", enmendar los incisos (2) y (4) del Artículo 7 de la Ley Núm. 148 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como "Ley del Consejo General de Educación de Puerto Rico de 1999", con el propósito de reiterar la autonomía de los sistemas educativos municipales creados al amparo de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991, según enmendada; para disponer mecanismos para facilitar la obtención de recursos federales por parte de los mismos; y para otros fines."
(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA; Y DE ASUNTOS MUNICIPALES)

P. del S. 13
Por el señor Rivera Schatz:

"Para establecer la Ley de Apoyo a Sistemas Municipales de Educación de 2009; disponer los mecanismos de apoyo económico y operacional para las escuelas municipales, así como los requisitos y obligaciones municipales para gozar de los mismos; y para otros fines."
(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA; DE ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE HACIENDA)

P. del S. 14
Por el señor Rivera Schatz:

"Para crear la Corporación Pública del Registro de la Propiedad de Puerto Rico, dotarla de poderes y facultades para llevar a cabo sus funciones y propósitos; derogar los Artículos 2, 3, 5 y 6 y para enmendar los Artículos 4, 8, 11, 11A, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 48, y renumerarlos como

Artículos 2, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 45; así como renumerar los Artículos 7, 9, 10, 15, del 23 al 252, como Artículos 3, 5, 6, 12, del 20 al 249 respectivamente de la Ley Núm. 198 de 8 de agosto de 1979, según enmendada, conocida como "Ley Hipotecaria y del Registro de la Propiedad"; transferir facultades relacionadas con el Registro de la Propiedad del Departamento de Justicia a la Corporación; así como para enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 91 de 30 de mayo de 1970, según enmendada, conocida como Ley de Aranceles; disponer sobre contrataciones, sobre administración y asignación de fondos, transferencia de propiedad y radicación de informes y para otros fines."
(GOBIERNO; DE LO JURIDICO CIVIL; Y DE HACIENDA)

P. del S. 15
Por la señora Nolasco Santiago:

"Para constituir y desarrollar las Escuelas de Idiomas de Puerto Rico desde la edad preescolar hasta el duodécimo grado, adscritas a la Unidad de Escuelas Especializadas del Departamento de Educación de Puerto Rico, crear los Recursos de Apoyo de las Escuelas de Idiomas, fijar sus poderes y facultades, asignar fondos; y para otros fines."
(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 16
Por la señora Nolasco Santiago:

"Para garantizar el acceso seguro a Profesores, Investigadores, Técnicos de Laboratorio y al personal de apoyo de las investigaciones de las distintas unidades de la Universidad de Puerto Rico, las veinticuatro (24) horas del día, todos los días del año, a las áreas de trabajo donde realizan sus proyectos, aún cuando acontecimientos naturales y/o humanos mantengan cerradas las facilidades y para otros fines."
(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA; Y DE LO JURIDICO PENAL)

P. del S. 17
Por la señora Nolasco Santiago:

"Para crear "La Comisión para la Implantación de la Política Pública del Gobierno de Puerto Rico en torno a la deambulancia de las Personas de Edad Avanzada" a los fines de velar que se provean los recursos para satisfacer las necesidades básicas a este sector; y para otros fines."
(BIENESTAR SOCIAL; Y DE LO JURIDICO PENAL)

P. del S. 18
Por la señora Nolasco Santiago:

"Para añadir un párrafo al inciso A del Articulo 10 (a) de la Ley Núm. 53 del 10 de junio de 1996, según enmendada, conocida como la "Ley Orgánica de la Policía de Puerto Rico", a fin de que los miembros de la Policía de Puerto Rico puedan acogerse voluntariamente a una jornada de trabajo de diez (10) horas diarias a razón de cuatro (4) días de trabajo semanales."
(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS; Y DE SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

P. del S. 19
Por la señora Nolasco Santiago:

"Para disponer que los candidatos a examen de reválida de todas las profesiones, que así lo requieran, tendrán oportunidades ilimitadas para aprobar los mismos."
(GOBIERNO; Y DE EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

P. del S. 20
Por la señora Nolasco Santiago:

"Para separar el Sector Certenejas del Barrio Bayamón del Municipio de Cidra y denominarlo como el Barrio Certenejas y ordenar a la Junta de Planificación de Puerto Rico a que tome conocimiento de dicho cambio y así lo haga constar en los mapas del Municipio de Cidra, adoptados por dicha Junta, conforme a las disposiciones de ley aplicables."
(DESARROLLO ECONOMICO Y PLANIFICACION)

P. del S. 21
Por la señora Nolasco Santiago:

"Para enmendar el inciso (i) del Artículo 7.07, de la Ley 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", a los fines de proveer la discreción a los Tribunales, para ordenar si procede o no el archivo de los casos de tránsito, siempre que se den las circunstancias requeridas en este Artículo."
(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 22
Por la señora Nolasco Santiago:

"Para que entre los documentos requeridos para la obtención de permisos de construcción, tanto en etapa preliminar como final, para el desarrollo, reubicación, modificación, mejora o expansión de carreteras estatales se requerirán endosos de la Autoridad de Energía Eléctrica y de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico."
(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 23
Por la señora Nolasco Santiago:

"Para eximir a los "Puestos Locales" del Departamento de Puerto Rico de la Legión Americana del pago de cargos por servicios por solicitudes sometidas al Departamento de Hacienda para solicitar exención contributiva bajo la Sección 1101 del Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994, según enmendado."
(HACIENDA)

P. del S. 24
Por la señora Nolasco Santiago:

"Para designar la Carretera PR-10, Jurisdicción de Adjuntas, con el nombre de Rigoberto "Pucho" Ramos Aquino."
(GOBIERNO)

P. del S. 25
Por la señora Nolasco Santiago:

"Para crear el Festival Internacional de Pintura, Gráfica y Escultura para Estudiantes y Artistas Aficionados; instituir el Premio Luis A. Ferré por excelencia artística; y para otros fines."
(TURISMO Y CULTURA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 26
Por el señor Arango Vinent:

"Para adoptar la "Ley para el Desarrollo de las Escuelas Charter en Puerto Rico de 2008", a los fines de declarar como política pública del Gobierno de Puerto Rico y del Departamento de Educación de Puerto Rico, el desarrollo y establecimiento en Puerto Rico de Escuelas Charter, establecer sus propósitos, proveer definiciones, establecer los tipos de escuelas charter que pueden existir, disponer para el contenido de las peticiones, crear la Junta Acreditadora Estatal de Escuelas Charter y definir sus poderes, establecer cuales entidades pueden ser peticionarias, establecer el procedimiento para el establecimiento y conversión de escuelas charter, el contenido de la carta constitutiva, disponer en cuanto a los derechos adquiridos por maestros de escuelas públicas que brinden clases en escuelas charter, disponer para la creación del Fondo para el Establecimiento de Escuelas Charter y otros fines."
(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 27
Por el señor Arango Vinent:

"Para establecer como requisito para la acreditación de Programas de Preparación de Maestros en las Instituciones de Educación Superior, poseer la acreditación de una entidad profesional acreditadora reconocida por el Departamento de Educación Federal, en cumplimiento con los estándares establecidos para la preparación de maestros altamente cualificados."
(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

P. del S. 28
Por el señor Arango Vinent:

"Para adoptar la "Ley para la Creación y el Desarrollo de la Gran Biblioteca de San Juan", crear la Gran Biblioteca de San Juan, declarar sus propósitos, disponer para el establecimiento de la "Junta Asesora para el Desarrollo de la Gran Biblioteca de San Juan" y disponer para la constitución y organización de la misma, así como para establecer sus poderes, deberes y funciones, asignar fondos y para otros fines."
(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 29
Por el señor Arango Vinent:

"Para enmendar el último párrafo del Artículo 16 y el último párrafo del Artículo 17 de la Ley Número 116 de 22 de junio de 1974, según enmendada, conocida como la "Ley Orgánica de la Administración de Corrección" a los fines de disponer en lo referente a la bonificación por buena conducta, trabajo y estudios de confinados con sentencias de noventa y nueve (99) años."
(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

P. del S. 30
Por el señor Arango Vinent:

"Para enmendar los subincisos 1 y 2 del Artículo 3, inciso (b), añadir un subinciso (6) al Artículo 3 y enmendar los subincisos 1 y 2 al inciso (c) del Artículo 3, de la Ley Núm. 1 de 20 de enero de 1966, según enmendada, conocida como la "Ley de la Universidad de Puerto Rico", a los fines de ampliar la composición de los miembros de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico."
(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

P. del S. 31
Por el señor Arango Vinent:

"Para adoptar la "Ley para Desalentar la Práctica Especulativa en el Reclutamiento para el Servicio Público de Puerto Rico del 2006", a los fines de establecer ciertas condiciones que deben cumplirse para que una persona en una plaza de confianza pueda ostentar una posición de carrera en el Gobierno de Puerto Rico, como parte de una sana administración y reforma fiscal y contribuir al sistema de mérito, y otros fines."
(GOBIERNO; Y DE TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. del S. 32
Por el señor Arango Vinent:

"Para adoptar la "Ley para Limitar la Autoridad de las Corporaciones Públicas y Agencias del Gobierno de Puerto Rico que Generen y Operen Fondos Propios de Conceder Bonificaciones a Funcionarios de Confianza", a los fines de limitar la facultad de las mismas a conceder cualquier tipo de bonificación anual a sus funcionarios de confianza o al momento de estos culminar sus funciones como tales, limitar el monto de dichas bonificaciones, disponer para la adopción de reglamentación a tales efectos y otros fines."
(BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS; Y DE GOBIERNO)

P. del S. 33
Por el señor Arango Vinent:
"Para enmendar el Artículo 3.005 de la Ley Número 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la "Ley de Municipios Autónomos de 1991", a los fines de disponer que en caso de una vacante en el cargo de Alcalde ocasionada por muerte, destitución, incapacidad total o permanente o por cualquier otra causa, ningún pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad del Alcalde que ocasiona la vacante, ni el funcionario a cargo de las finanzas del municipio, ni el auditor interno, podrá ocupar dicha vacante de alcalde."
(ASUNTOS MUNICIPALES)

P. del S. 34
Por el señor Arango Vinent:

"Para añadir un nuevo inciso (h) al Artículo 3.3 de la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a los fines de prohibir a cualquier individuo, corporación, sociedad o cualquier empresa propiedad de un individuo dentro del tercer grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad de quien ostente la

posición de Gobernador de Puerto Rico, la aceptación de cualquier contrato con cualquier agencia o instrumentalidad de la Rama Ejecutiva de Puerto Rico, mientras dicha persona ocupe la posición de Gobernador de Puerto Rico, y reenumerar los incisos (h) e (i) como incisos (i) y (j), y otros fines."
(GOBIERNO)

P. del S. 35
Por el señor Arango Vinent:

"Para enmendar el Artículo 7 de la Ley Núm. 148 de 30 de junio de 1969, según enmendada, conocida como "Ley de Bonos de Navidad", a los fines de viabilizar que el estado de situación y de ganancias y pérdidas debidamente certificado por un contador público autorizado que es requerido a un patrono para sustentar una solicitud de exención en la aplicación de la referida ley, podrá ser certificado, compilado, revisado o auditado, por un contador público autorizado; y para autorizar que dicho estado de situación y de ganancias y pérdidas corresponda al año económico del negocio; y reiterar las facultades fiscalizadoras del Secretario del Trabajo para realizar todas aquellas intervenciones a modo de auditoria que entienda necesarias, sobre cualquier patrono que solicite la exención provista por la Ley 148, y para corroborar la validez de la información provista."
(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. del S. 36
Por el señor Arango Vinent:

"Para enmendar el Artículo 5.02 de la Ley Núm. 212 del 29 de agosto de 2002, conocida como "Ley para la Revitalización de los Centros Urbanos", a fin de aclarar la concesión del crédito contributivo correspondiente a la participación en los proyectos de infraestructura por las empresas privadas que ofrecen servicios que anteriormente han sido considerados como públicos."
(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 37
Por el señor Arango Vinent:

"Para enmendar los Artículos 3, 4 y 6 de la Ley Núm. 53 de 13 de enero de 2004, conocida como la "Ley Para el Pago de la Cuota de Colegiación de los Abogados en el Servicio Público" a los fines de incluir a los abogados en el servicio público que laboran como tales en las diferentes oficinas y dependencias de la Rama Legislativa, así como a aquellos abogados que ejercen funciones como Jueces en el Tribunal General de Justicia, Fiscales y Registradores de la Propiedad; disponer para la adopción de reglamentación para dichos propósitos; y otros fines."
(GOBIERNO)

P. del S. 38
Por el señor Arango Vinent:

"Para enmendar el Artículo 4.01 (E) de la Ley Número 144 del 10 de agosto de 1995, según enmendada, conocida como "Ley General de Corporaciones de 1995", a los fines de establecer que el consentimiento unánime por escrito de la junta de directores autorizado por dicho artículo podrá tomarse mediante cualquier tipo de "transmisión electrónica" que aunque no conlleve la transmisión física de papel, establezca un registro o record sobre la acción o la decisión tomada y que sea susceptible de ser

automáticamente reproducida o transferida en papel y otros fines."
(DESARROLLO ECONOMICO Y PLANIFICACION)

P. del S. 39
Por el señor Arango Vinent:

"Para enmendar el inciso B del Artículo 4, los incisos A, B y D del Artículo 7, los incisos D, E y F del Artículo 8 y los incisos L, M, R y S del Artículo 10 de la Ley Núm. 267 de 10 de septiembre de 2004, conocida como la "Ley sobre Política Pública de Desarrollo Sostenible", a los fines de transferirle a la Junta de Planificación de Puerto Rico los poderes, deberes, facultades y funciones otorgados a la Junta de Calidad Ambiental; y para otros fines."
(DESARROLLO ECONOMICO Y PLANIFICACION; Y DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES)

P. del S. 40
Por el señor Arango Vinent:

"Para crear la "Ley Especial de Desarrollo Urbano de la Ciudad Capital", a los fines de aumentar la densidad poblacional de los centros urbanos del Municipio de San Juan; y para otros fines."
(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 41
Por el señor Arango Vinent:

"Para enmendar la Ley Número 158 de 28 de junio de 1968, a los fines de añadir un nuevo inciso (7), reenumerando el actual inciso (7) como nuevo inciso (8), para añadir entre los deberes del Secretario de Transportación y Obras Públicas el verificar que los espacios de estacionamiento disponibles para personas con impedimentos en edificios públicos satisfagan la demanda existente."
(BIENESTAR SOCIAL)

P. del S. 42
Por el señor Arango Vinent:
"Para añadir un Artículo 197-A a la Ley Núm. 149 de 2004, según enmendada, conocida como "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico" a los fines de tipificar como delito menos grave la utilización de equipo electrónico o digital de grabación de imágenes o de video dentro de una sala de cine, durante la presentación de una película, con el propósito de grabar dicha película, para su venta o distribución sin la autorización del dueño de los derechos de dicha película de cine."
(DE LO JURIDICO PENAL)

P. del S. 43
Por el señor Arango Vinent:

"Para enmendar el cuarto párrafo del inciso (a) del Artículo 11.003 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991" a fin de reducir el número de empleados de servicio de confianza que podrá establecer el Alcalde por Orden Ejecutiva, y para otros fines."
(ASUNTOS MUNICIPALES)

P. del S. 44
Por el señor Arango Vinent:

"Para insertar una sección 2514 al Artículo 17 de la Ley Número 117 de 4 de julio de 2006, según enmendada, conocida como la Ley de Justicia Contributiva de 2006, a los fines de excluir del impuesto sobre ventas y usos (IVU) las compras de cualesquiera artículos realizadas por damnificados mediante el uso de Tarjeta de Asistencia al Cliente (Client Assistance Cards) o mediante mecanismos análogos, provistos por la Cruz Roja Americana o por la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA) o por cualquier otra agencia estatal, municipal o federal, para la recuperación de damnificados en casos de desastres."
(HACIENDA)

P. del S. 45
Por el señor Arango Vinent:

"Para adoptar la "Ley para Autorizar la Venta de Derechos Exclusivos para Pautar Publicidad como parte del Diseño de los Marbetes de Vehículos de Motor" a los fines de ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas efectuar una subasta anual de naturaleza abierta y competitiva de los derechos exclusivos a pautar anuncios publicitarios como parte del diseño de los marbetes de los vehículos de motor en Puerto Rico; establecer ciertos parámetros que deberá seguir dicho procedimiento de subasta; disponer sobre el uso de los dineros obtenidos producto de dicha contratación por de dicha subasta, y otros fines."
(GOBIERNO)

P. del S. 46
Por el señor Arango Vinent:

"Para enmendar el Artículo 5 de la Ley Núm.21 de 31 de mayo de 1985, conocida como "Ley Uniforme para la Revisión y Modificación de Tarifas" a los fines de establecer que toda determinación final de las entidades públicas sujetas a la aplicación de esta ley respecto a cambios en tarifas tendrán que ser ratificadas por ley."
(BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS; Y DE GOBIERNO)
P. del S. 47
Por el señor Arango Vinent:

"Para enmendar los Artículos 1, 2, 4, 5 y 8 de la Ley Núm. 152 de 10 de agosto de 2002, a los fines de dejar a discreción, dentro de sus respectivas Ramas de Gobierno, al Gobernador(a) de Puerto Rico, al Juez Presidente del Tribunal Supremo, a los presidentes de la Cámara de Representantes y el Senado de Puerto Rico, y a los Secretarios, Jefes de agencia, Alcaldes, Presidentes de Legislaturas Municipales, funcionarios y empleados municipales, departamentos, instrumentalidades públicas, municipios, corporaciones y consorcios municipales, el utilizar indistintamente como nombre oficial del cuerpo político, creado en virtud de nuestra Constitución: "Gobierno de Puerto Rico" o "Estado Libre Asociado de Puerto Rico"."
(GOBIERNO)

P. del S. 48
Por el señor Arango Vinent:

"Para añadir un segundo y tercer párrafo a la Sección 17 de la Ley Núm. 59 de 19 de junio de 1964, según enmendada, con el propósito de establecer nuevas violaciones y penalidades administrativas [pr incumplimiento del deber de remitir información, recursos y materiales a la Biblioteca Legislativa de la Oficina de Servicios Legislativos."
(GOBIERNO)

P. del S. 49
Por el señor Arango Vinent:

"Para enmendar el artículo 2 a la Ley Núm. 268 de 1998 a los fines de aclarar que las Agencias, Instrumentalidades y Dependencias del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico no podrán imponer un balance mínimo de licencia de vacaciones para poder acogerse al beneficio de depósito directo."
(GOBIERNO; Y DE TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. del S. 50
Por el señor Arango Vinent:

"Para la creación y establecimiento de un Fondo Estatal Especial que se nutrirá del recaudo de un dólar ($1.00) por cada taquilla vendida por concepto de derechos de admisión a los espectáculos y eventos públicos que se realicen anualmente en el Coliseo de Puerto Rico José Miguel Agrelot y en el Centro de Convenciones, disponer para el ingreso de los recaudos de tales espectáculos a dicho fondo y para la transferencia por el Secretario de Hacienda de tales fondos al Conservatorio de Música de Puerto Rico, para garantizar la autonomía fiscal de la Institución y sus necesidades programáticas, académicas y de funcionamiento y otros fines."
(HACIENDA; Y DE TURISMO Y CULTURA)

P. del S. 51
Por el señor Arango Vinent:

"Para enmendar el inciso (a) del Artículo 10; enmendar el inciso (a); añadir un nuevo inciso (b); y renumerar el inciso (b) como inciso (c) del Artículo 13 de la Ley Núm. 106 de 28 de junio de 1965, según enmendada, conocida como "Ley de Préstamos Personales Pequeños de 1965", a los fines de fijar la facultad del Comisionado para establecer las condiciones y restricciones bajo las cuales podría permitir que una entidad que se dedica al negocio de préstamos personales pequeños lleve a cabo otras transacciones comerciales en su local de negocios; y para disponer sobre la identificación de los récords del concesionario."
(BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS)

P. del S. 52
Por el señor Arango Vinent:

"Para enmendar los actuales artículos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9; introducir los nuevos artículos 3 y 6, y renumerar dicho articulado de la Ley Número 25 de 8 de diciembre de 1989, según enmendada, conocida como "Ley de Pronto Pago", a los fines de conceder a los proveedores de bienes y servicios del Gobierno de Puerto Rico el derecho a cobrarle al gobierno intereses por concepto de la demora incurrida en realizar los pagos; para crear la figura del Monitor Independiente de los Pagos del Gobierno, establecer sus funciones y autorizar la adopción de reglamentación."

(GOBIERNO)

P. del S. 53
Por el señor Arango Vinent:

"Para enmendar los incisos b (2) y b (3) el Artículo 7.04 de la Ley Número 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como la "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", a los fines de establecer como penalidad en todo caso instado contra una persona al amparo de los Artículos 7.01, 7.02 ó 7.03 de la referida ley, por conducir vehículos de motor bajo los efectos de bebidas embriagantes, drogas o sustancias controladas, la asistencia compulsoria a un programa de orientación debidamente certificado que el Departamento establecerá para tales casos en conjunto con la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción."
(DE LO JURIDICO PENAL)

P. del S. 54
Por el señor Arango Vinent:

"Para añadir un inciso (c) y enmendar la Ley 136 del 13 de agosto de 1996, conocida como "Ley de Interprete para Sordomudos", para permitir que las agencias de gobierno que tengan 200 o menos empleados, puedan optar por contratar a compañías que ofrezcan servicio de interprete de señas por medio de circuito cerrado, u otras tecnologías análogas, que permitan el servicio de intérprete con señas a distancia, según se necesite y para otros fines."
(GOBIERNO; Y DE BIENESTAR SOCIAL)

P. del S. 55
Por el señor Arango Vinent:

"Para enmendar el Artículo 14 de la Ley Núm. 70 de 18 de septiembre de 1992, según enmendada, conocida como "Ley para la Reducción y el Reciclaje en Puerto Rico", a fin de aumentar las penalidades a toda industria, fábrica, tienda, comercio y cualquier tipo de institución comprendida en el Artículo 6 de dicha ley, que incumplan con el requisito de preparar un Plan de Reciclaje aprobable o con cualquiera otra disposición de dicha ley."
(RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES; Y DE LO JURIDICO PENAL)

P. del S. 56
Por el señor Arango Vinent:

"Para adoptar la Ley para la Instalación en Cajeros Automáticos de Facilidades de Alerta de Emergencias Conectadas al Sistema 9-1-1 con el fin de requerir a todas las instituciones bancarias que provean servicio de cajeros automáticos (ATM's) que se encuentren ubicados en el exterior de un establecimiento bancario o no bancario, la instalación en los mismos de botones de notificación de emergencias que estén conectados al servicio de emergencias conocido como el Sistema 9-1-1 y requerir a todas las instituciones bancarias que brinden cualquier tipo de servicio de cajeros automáticos (ATM's) que provean a sus clientes un número de identificación personal para situaciones de emergencia que al ser activado envie una comunicación de emergencia al Sistema 9-1-1 y otros fines."
(BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS; Y DE SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

P. del S. 57
Por los señores González Velázquez y Arango Vinent:

"Para enmendar el Artículo 52 de la Ley Núm. 198 de 8 de agosto de 1979, según enmendada, conocida como "Ley Hipotecaria y del Registro de la Propiedad", con el propósito de establecer el plazo que tiene el Registrador de la Propiedad para la registrar los documentos presentados en el Registro de la Propiedad."
(DE LO JURIDICO CIVIL)

P. del S. 58
Por el señor Arango Vinent:

"Para enmendar las Sección 2 del Artículo VI de la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, según enmendada conocida como "Ley de la Administración de Seguros de Salud", a fin de autorizar a la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES) a contratar de forma directa a entidades de cuidado de salud en el hogar y para establecer los parámetros de dicha contratación."
(SALUD)

P. del S. 59
Por el señor Arango Vinent:

"Para enmendar el inciso (h) del Artículo 3 de la Ley Núm. 33 de 27 de junio de 1985, según enmendada, y adicionar un inciso (i) la referida ley, conocida como "Ley para Establecer Requisitos Procesales Mínimos para la Suspensión de Servicios Públicos Esenciales", a los fines de conceder la facultad a los jueces del Tribunal de Primera Instancia para que, en determinadas circunstancias, puedan imponer a Corporaciones Publicas que provean servicios esenciales al Pueblo de Puerto Rico, una penalidad de hasta tres (3) veces la cuantía indebidamente o excesivamente facturada a un usuario o abonado, más los gastos, costas y honorarios de abogado incurridos por dicho usuario dentro del proceso para cuestionar el cobro indebido o excesivo de servicios públicos; además, para autorizar la concesión de una indemnización montante al triple de los daños causados a aquellos usuarios a los cuales se les suspendiere el servicio público provisto sin haber cumplido la instrumentalidad concernida en el proceso de desconexión con cualesquiera de las disposiciones contenidas en la Ley Núm. 33, supra."
(BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS; Y DE LO JURIDICO PENAL)

P. del S. 60
Por el señor Arango Vinent:

"Para enmendar el párrafo introductor y añadir un último párrafo al inciso (M) del párrafo (2) del apartado (aa) de la Sección 1023 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994", a los fines de permitir que los individuos puedan optar por tomar como una deducción al computar su ingreso tributable, el equivalente al cien por ciento (100%) de las aportaciones hechas a entidades sin fines de lucro y establecer que dichas entidades, sean aquellas establecidas en la Sección 501c3 del Código de Rentas Internas Federal."
(HACIENDA)

P. del S. 61
Por el señor Arango Vinent:

"Para insertar un Artículo 16-A a la Ley Núm. 3 de 1 de enero de 2003 mejor conocida como la "Ley para prohibir la venta, cesión, permuta y enajenación de instalaciones de salud a intereses privados", a los fines de autorizar expresamente al Departamento de Salud y al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, el arrendamiento, subarrendamiento, venta, permuta, cesión o transferencia, gratuita u onerosa, a la Administración Federal de Asuntos de los Veteranos (VA) de cualesquiera facilidades médico-hospitalarias e instalaciones de salud en desuso propiedad del Gobierno de Puerto Rico, para la prestación de servicios médicos a la población veterana en Puerto Rico por parte de dicha agencia federal y otros fines."
(GOBIERNO; Y DE TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. del S. 62
Por el señor Arango Vinent:

"Para crear un "Nuevo Modelo de Vivienda Cooperativa" como alternativa de vivienda para personas y familias de bajos y moderados ingresos; otorgar las funciones correspondientes a las agencias estatales pertinentes; establecer los parámetros, fines y propósitos para el desarrollo, construcción y operación de estas cooperativas; establecer la fecha del inicio de los programas; derogar la Ley Núm, 229 del 2002; y para otros fines relacionados."
(COMERCIO Y COOPERATIVISMO; Y DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 63
Por el señor Ríos Santiago:

"Para crear la Ley Especial que se conocerá como "Ley Protectora de los Derechos de los Menores en el Proceso de Adjudicación de Custodia", con el propósito de proteger y procurar el mejor bienestar de los niños que son progenie de una pareja divorciada o de una relación consensual; garantizar la mejor salud mental posible en nuestros niños; establecer como política pública la custodia compartida y corresponsabilidad en los casos de disolución de un matrimonio o de una relación consensual donde hayan menores involucrados y establecer una presunción "juris tantum" a estos efectos; establecer criterios a considerarse en la adjudicación de custodia para que los tribunales tomen la determinación correspondiente utilizando el enfoque jurídico terapéutico; requerir que las partes se sometan a una evaluación efectuada por la Oficina de Servicios Sociales de la Administración de los Tribunales, cuando se identifica graves problemas de comunicación que interfiera con los arreglos de custodia y requerir la asistencia compulsoria a los talleres Padres y Madres para Siembre y Manejo de Emociones; establecer el procedimiento de mediación cuando uno o ambos de los progenitores no estén de acuerdo en compartir la custodia; enmendar el Artículo 98 del Código Civel para que aún en el procedimiento expedito para establecer la custodia provisional se presuma la custodia compartida como corresponsabilidad de ambos; establecer situaciones en que será improcedente conceder la Custodia Compartida; y para otros fines."
(DE LO JURIDICO CIVIL; Y DE EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

P. del S. 64
Por el señor Ríos Santiago:

"Para enmendar los artículos 2.001(g) y 5.006(c) de la Ley Número 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos", con el propósito de aclarar la facultad de los municipios de recibir o realizar donaciones de bienes, fondos y propiedad de otros municipios, cuando resulte necesario."
(ASUNTOS MUNICIPALES)

P. del S. 65
Por el señor Ríos Santiago:

"Para adicionar dos incisos (f) y (g) al Artículo 5.006 de la Ley Número 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico", a los efectos de establecer claramente el requisito de aprobación de por lo menos 2/3 partes del número total de miembros de la Legislatura Municipal en casos de financiamiento y aprobación del presupuesto municipal."
(ASUNTOS MUNICIPALES)

P. del S. 66
Por el señor Ríos Santiago:

"Para enmendar el artículo número setenta y cinco (75) del Código Civil de Puerto Rico; y el artículo número veintitrés (23) de la Ley número 24 de 22 de abril de 1931, según enmendada, con el propósito de autorizar a los Notarios Públicos a celebrar matrimonios en Puerto Rico."
(DE LO JURIDICO CIVIL)

P. del S. 67
Por el señor García Padilla:

"Para añadir unos nuevos incisos (dd) y (ee) al Artículo 1023 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como el Código de Rentas Internas de 1994, a fin de establecer una deducción contributiva equivalente a dos veces la aportación que hace una empresa al seguro social por cada empleado, así como una deducción equivalente al 100% del salario por cada persona que una empresa emplee que trabajaba antes en el gobierno."
(HACIENDA)

P. del S. 68
Por el señor Hernández Mayoral:

"Para aumentar en cuatrocientos (400) dólares de forma escalonada hasta un máximo de dos mil seiscientos (2,600) dólares el sueldo básico de los policías en los próximos cuatro años, comenzando el 1$^{ro.}$ de julio de 2009; aumentar proporcionalmente los sueldos de los miembros del Personal del Sistema de Rango de la Policía de Puerto Rico que ya están en servicio activo, según las nuevas estructuras salariales."
(GOBIERNO; TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS; Y DE HACIENDA)

P. del S. 69
Por el señor Hernández Mayoral:

"Para aumentar en cuatrocientos (400) dólares de forma escalonada hasta un máximo de mil novecientos (1,900) dólares el sueldo básico de los bomberos en los próximos cuatro años, comenzando el 1ro. de julio de 2009; aumentar proporcionalmente los sueldos de los miembros del Personal del Sistema de Rango del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico que ya están en servicio activo, según las nuevas estructuras salariales."
(GOBIERNO; TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS; Y DE HACIENDA)

P. del S. 70
Por el señor Hernández Mayoral:

"Para enmendar el inciso (b) del Artículo 6 de la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada, conocida como "Ley de la Policía de Puerto Rico de 1996", a fin de aumentar a doce (12) mensualidades el pago del salario bruto a concederle al cónyuge supérstite o a los dependientes de los miembros del Cuerpo de la Policía de Puerto Rico, o su personal civil, cuando fallecieren en el desempeño de su deber."
(GOBIERNO; Y DE TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. del S. 71
Por el señor Hernández Mayoral:

"Para añadir el inciso (v) al Artículo 6 de la Ley Núm. 43 de 21 de junio de 1988, según enmendada, conocida como "Ley del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico", a fin de concederle un pago de salario bruto correspondiente a doce (12) meses al cónyuge supérstite o a los dependientes de los miembros del Cuerpo de Bomberos, o su personal civil, cuando le sobreviniere la muerte en el cumplimiento de su deber."
(GOBIERNO; Y DE TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. del S. 72
Por el señor Hernández Mayoral:
"Para añadir un nuevo inciso (v) al Artículo 6 de la Ley Núm. 43 de 21 de junio de 1988, según enmendada, conocida como "Ley del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico", a fin de autorizar al Jefe del Cuerpo de Bomberos a sufragar los gastos del servicio fúnebre cuando uno de sus miembros falleciere en el cumplimiento del deber, y para otros fines."
(GOBIERNO; Y DE TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. del S. 73
Por el señor Hernández Mayoral:

"Para establecer que todo vehículo de motor que transite por las autopistas del País y utilice el carril auto-expreso en los peajes pagará cinco (5) centavos menos del pago de derechos de peaje establecido por la Autoridad de Carreteras y Transportación."
(BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS)

P. del S. 74
Por el señor Hernández Mayoral:

"Para crear la "Ley de Pronto Pago de los Porteadores Escolares" con el fin de disponer que el Departamento de Educación desembolsará el pago a éstos en un término que no excederá de treinta (30) días después de realizada la labor de transporte; para establecer el pago de intereses por el atraso en el pago de estos servicios; y para otros fines."
(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 75
Por el señor Hernández Mayoral:

"Para enmendar el Artículo 4.11 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico", a los fines de requerir que los voluntarios del Departamento de Educación certifiquen, previo a comenzar a prestar servicios, que no han sido convictos por ningún delito."
(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

P. del S. 76
Por el señor Hernández Mayoral:

"Para enmendar los Artículos 1 al 5 y añadir un Artículo 6 a la Ley Núm. 14 de 8 de agosto de 1974, según enmendada, a los fines de autorizar al Secretario de Justicia a pagar hasta cien mil (100,000) dólares en recompensa a la persona, o personas cuya información conduzca a la captura de un individuo acusado o convicto de haber violado las leyes penales del País, y que sea un evadido de nuestras instituciones penales o haya sido declarado prófugo de la justicia y se haya cursado la correspondiente requisitoria del fugitivo por el Secretario de Justicia de Puerto Rico, o a la persona que ofrezca información que conduzca a la convicción de un acusado por el delito de homicidio negligente o asesinato; y para otros fines."
(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 77
Por el señor Hernández Mayoral:

"Para enmendar las secciones 6011 y 6031 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como el Código de Rentas Internas de 1994, a fin de eliminar el término prescriptivo que tiene un contribuyente para reclamarle al Departamento de Hacienda un crédito o un reintegro por cualquier cantidad que el contribuyente haya pagado en exceso."
(HACIENDA)

P. del S. 78
Por el señor Hernández Mayoral:

"Para enmendar el Artículo 16 de la Ley Núm. 93 de 13 de julio de 1988, según enmendada, conocida como "Ley Uniforme de Confiscaciones de 1988", a fin de aumentar a un setenta y cinco (75) por ciento la asignación porcentual que recibe la Policía de Puerto Rico del Fondo Especial de la Junta de Confiscaciones."
(GOBIERNO; Y DE SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

P. del S. 79
Por el señor Hernández Mayoral:

"Para enmendar los Artículos 6, 8, 9, 10, 11, 13, 13a y 16 de la Ley Núm. 38 de 13 de julio de 1978, según enmendada, conocida como "Ley del Negociado de Investigaciones Especiales del Departamento de Justicia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a fin de que el Director del Negociado de Investigaciones Especiales sea nombrado por el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con el consejo y consentimiento del Senado; y modificar la designación y requisitos del Subdirector del Negociado."
(GOBIERNO)

P. del S. 80
Por el señor Hernández Mayoral:

"Para enmendar el inciso (a) del Artículo 12 de la Ley Núm. 78 de 1997, según enmendada, a fin de establecer que el Instituto de Ciencias Forenses será la primera opción que considerarán todos los departamentos, agencias, corporaciones e instrumentalidades públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para la administración y el análisis de las pruebas de dopaje, esteroides anabólicos y pruebas de alcohol en aliento o sangre de sus empleados, y para otros fines."
(GOBIERNO)

P. del S. 81
Por el señor Hernández Mayoral:

"Para enmendar el Artículo 10 de la Ley Núm. 78 de 14 de agosto de 1997, según enmendada, conocida como "Ley para Reglamentar las Pruebas para la Detección de Sustancias Controladas en el Empleo en el Sector Público", a fin de hacer compulsorias, por lo menos una vez al año, las pruebas para la detección de sustancias controladas en las agencias y/o programas de seguridad pública, según definidas en la Ley."
(GOBIERNO; Y DE TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. del S. 82
Por el señor Hernández Mayoral:
"Para enmendar los Artículos 6 y 7 de la Ley Núm. 78 de 14 de agosto de 1997, según enmendada, conocida como "Ley para Reglamentar las Pruebas para la Detección de Sustancias Controladas del Sector Público" a fin de incluir la prueba para la detección de anabólicos androgénicos esteroides, a los miembros del Cuerpo de la Policía de Puerto Rico y del Cuerpo de Oficiales Correccionales de la Administración de Corrección; y para otros fines."
(GOBIERNO; Y DE TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. del S. 83
Por el señor Hernández Mayoral:

"Para ordenar a la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres de Puerto Rico, a establecer en la página cibernética de la agencia el Sistema de Localización de Familias durante Emergencias Estatales."
(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

P. del S. 84
Por el señor Hernández Mayoral:

"Para crear el Programa de Información sobre la Prevención y Manejo de Emergencias y Desastres adscrito a la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, a fin de establecer un programa informativo que instruya a los ciudadanos sobre cómo actuar ante diversas situaciones de emergencia; identificar las agencias, entidades, corporaciones e instrumentalidades gubernamentales participantes, y para otros fines."
(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 85
Por el señor Hernández Mayoral:

"Para añadir un nuevo inciso (28) al Artículo 4 de la Ley Núm. 34 del 13 de julio de 1978, según enmendada, conocida como "Ley de la Oficina de Asuntos de la Juventud", a los fines de que dicha entidad establezca y coordine con el Departamento de Educación un Programa de Orientación sobre los riesgos a los que podrían estar expuestos los jóvenes al hacer uso de la Red Cibernética, y para otros fines."
(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

P. del S. 86
Por el señor Hernández Mayoral:

"Para enmendar el Artículo 5 de la Ley Núm. 116 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de la Administración de Corrección", a fin de establecer como mandatario que la Administración de Corrección establezca un sistema electrónico de confinados y que el mismo esté accesible en todas las instituciones penales del país, permitir el intercambio de información, y para otros fines."
(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

P. del S. 87
Por el señor Hernández Mayoral:

"Para enmendar el Artículo 11 de la Ley Núm. 108 de 29 de junio de 1965, según enmendada, conocida como "Ley de Detectives Privados en Puerto Rico", a fin de establecer que todo guardia de seguridad deberá tomar un adiestramiento básico de cuarenta horas en el Colegio Universitario de Justicia Criminal antes de comenzar a laborar en la agencia de seguridad, y para otros fines."
(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

P. del S. 88
Por la señora Soto Villanueva, el señor Arango Vinent y el señor Martínez Maldonado**:**

"Para enmendar el Artículo 4, derogar el Artículo 5 y reenumerar los subsiguientes artículos, enmendar el inciso 13 de Artículo 6, derogar el Artículo 12 y reenumerar los subsiguientes artículos de la Ley Núm. 1 de 1 de diciembre de 1989, según enmendada, conocida como la "Ley para Regular las Operaciones de Establecimientos Comerciales", a fin de permitirle a los establecimientos comerciales e industriales operar durante los domingos a las mismas horas que pueden hacerlo el resto de los días de la semana y eliminar el pago del salario doble a los empleados que trabajen dicho día con el fin de atemperarla a los cambios socioeconómicos del Puerto Rico de hoy."

(COMERCIO Y COOPERATIVISMO; BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS; Y DE TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. del S. 89
Por la señora Soto Villanueva:

"Para añadir un inciso (c) y renumerar incisos subsiguientes al Artículo 2, y añadir un subinciso (17) al inciso (b) del Artículo 4 de la Ley Núm. 1 de 1 de enero de 2000, según enmendada, conocida como la "Ley de la Autoridad de Transporte Marítimo de Puerto Rico y las Islas Municipio", a fin de incluir personal profesional de la salud con conocimientos en emergencias médicas o técnicos de emergencias médicas como uno de sus miembros en la tripulación de la ruta marítima que cubre las islas municipios de Vieques y Culebra vía Fajardo, para velar por el bienestar, asistir a personas con necesidades especiales o impedimentos, y ofrecer servicio de primeros auxilios a toda persona, sea residente, visitante o turista, que utiliza el servicio de transportación marítima y para otros fines."
(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA; Y DE SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

P. del S. 90
Por la señora Soto Villanueva:

"Para enmendar el párrafo (9) del apartado (bb) de la Sección 1023 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994", a los fines de permitir la deducción por gastos incurridos en la adquisición de una computadora personal para uso de dependientes, cada cinco (5) años."
(HACIENDA)

P. del S. 91
Por la señora Soto Villanueva:

"Para añadir un nuevo Artículo 14 a la Ley Núm. 25 del 25 de septiembre de 1983, a fin de requerirle a toda compañía de seguros de salud que incluya dentro de su cubierta pediátrica el suministro de vacunas requeridas por el Departamento de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todos los niños y adolescentes entre las edades de 0 a 21 años."
(SALUD; Y DE BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS)

P. del S. 92
Por la señora Soto Villanueva:

"Para enmendar la Regla 44.1 de las Reglas de Procedimiento Civil, según enmendadas, a los fines de aclarar que como parte de la sentencia que dicte un tribunal, cuando haya una determinación de temeridad o frivolidad, vendrá obligado a conceder los honorarios de abogado en que la parte victoriosa haya incurrido."
(DE LO JURIDICO CIVIL)

P. del S. 93
Por la señora Soto Villanueva:

"Para añadir el Artículo 4.081 a la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como "Código de Seguros de Puerto Rico" a fin de establecer que se someta a arbitraje, previo a la radicación de demanda judicial, cualquier reclamación por daños por impericia profesional médico-hospitalaria, si se ha pactado por escrito antes de perfeccionarse el contrato de servicios médicos u hospitalarios."
(DE LO JURIDICO CIVIL; Y DE BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS)

P. del S. 94
Por la señora Soto Villanueva:

"Para añadir un nuevo inciso a la Sección 2024 del Código de Rentas Internas de Puerto Rico para eximir del arbitrio fijado a toda ambulancia nueva importada a la jurisdicción del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y para otros fines."
(HACIENDA)

P. del S. 95
Por la señora Soto Villanueva:

"Para añadir un nuevo inciso (e) al Artículo 208 de la Ley Núm. 149 de 18 de junio de 2004, según enmendada, conocida como "Código Penal de Puerto Rico" a los fines de establecer que incurrirá en el delito de daño agravado el que cause daños a bienes muebles pertenecientes a instituciones públicas o privadas dedicadas a la educación."
(DE LO JURIDICO PENAL)

P. del S. 96
Por la señora Soto Villanueva:

"Para ordenar al Director Ejecutivo de la Autoridad de Carreteras en conjunto con el Superintendente de la Policía de Puerto Rico a crear un mecanismo para la exención del pago del peaje al policía que lo utiliza para cumplir con su jornada de trabajo y cumplimiento del deber, y para otros fines."
(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS; BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS; Y DE HACIENDA)

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda relación de proyectos de ley del Senado, del 12 de enero de 2009, enmendada, radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente, de la lectura se prescinde, a moción del senador Arango Vinent:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 97
Por la señora Soto Villanueva:

"Para ordenar al Centro Comprensivo de Cáncer de la UPR, la apertura de un centros de servicios a nivel regional utilizando como modelo principal el área Este por tener ésta dos islas municipios."
(SALUD)

P. del S. 98
Por la señora Soto Villanueva:

"Para enmendar los Artículos 6 y 9 de la Ley Número 194 de 25 de agosto de 2000, según enmendada, conocida como "Carta de Derechos y Responsabilidades del Paciente", a los fines de permitir a los pacientes en hospitales públicos y privados escoger al médico podiatra para tratar la salud de sus pies y para otros fines."
(SALUD)

P. del S. 99
Por el señor Martínez Maldonado:

"Para crear el "Fondo Especial para Complementar el Programa de Asistencia Nutricional en los Municipios de Vieques y Culebra", adscrito a la Administración de Desarrollo Socioeconómico del Departamento de la Familia de Puerto Rico, y para establecer sus propósitos."
(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 100
Por el señor Martínez Maldonado:

"Para enmendar el inciso (a) (6) del Artículo 4 de la Ley Núm. 1 de 1 de enero de 2000, conocida como "Ley de la Autoridad de Transporte Marítimo de Puerto Rico", a los fines de ordenar a la Autoridad de Transporte Marítimo la imposición de una tarifa especial a los usuarios del sistema de transportación marítima que no sean residentes bonafide de Vieques y Culebra, y a la carga marítima, la cual será mayor a la asignada a los residentes bonafide de las islas municipio de Vieques y Culebra."
(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA; Y DE BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS)

P. del S. 101
Por el señor Martínez Maldonado:

"Para establecer mandatoriamente el Programa de Rehabilitación de comunidades terapeúticas en todas las instituciones penales de Puerto Rico pertenecientes a la Administración de Corrección para atender a los confinados con problemas de abuso y adicción de sustancias controlada, y otros problemas de conducta."
(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA; Y DE SALUD)

P. del S. 102
Por el señor Martínez Maldonado:

"Para enmendar el título, el Artículo 1 y el primer párrafo de los Artículos 1-A, 2 y 2-A de la Ley Núm. 100 de 30 de junio de 1959, según enmendada, a fin de proteger a los empleados y aspirantes de empleo con convicciones criminales previas, de discrimen por parte de los patronos privados u organizaciones obreras; e imponer responsabilidad civil y criminal a los últimos por tal práctica, cuando no esté fundamentada y resulte ilegítima."
(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS; Y DE SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

P. del S. 103
Por el señor Martínez Maldonado:

"Para disponer que el Departamento de Educación instale sistemas de detección de metales en todos los planteles escolares que sean declarados no seguros con el propósito de garantizar la seguridad de la comunidad escolar, según la reglamentación que a esos efectos establezca el Departamento de Educación."
(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA; EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 104
Por el señor Martínez Maldonado:

"Para derogar el Plan de Reorganización Núm. 3 de 9 de diciembre de 1993, según enmendada, a los fines de disolver el Departamento de Corrección y Rehabilitación."
(GOBIERNO)

P. del S. 105
Por el señor Martínez Maldonado:

"Para enmendar el Artículo 23 de la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada, conocida como "Ley de la Policía de Puerto Rico", a los fines de disponer que toda investigación por falta administrativa contra un miembro de la Policía de Puerto Rico, deberá completarse en un término de noventa (90) días, contados a partir de la notificación de la querella; para otros fines."
(GOBIERNO; Y DE TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. del S. 106
Por el señor Martínez Maldonado:

"Para eliminar el inciso (b) del Artículo V del Plan de Reorganización Núm. 3 de 9 de diciembre de 1993, según enmendado; y enmendar el Artículo 1; eliminar los Artículos 11 y 15 y reenumerar los anteriores Artículos , 12, 13, 14, 16 y 17 como nuevos Artículos 11, 12, 13, 14 y 15 de la Ley Núm. 118 de 22 de julio de 1974, según enmendada a los fines de excluir a la Junta de Libertad Bajo Palabra del Plan de Reorganización Núm. 3 de 1993 que creó el Departamento de Corrección y Rehabilitación."
(GOBIERNO)

P. del S. 107
Por el señor Martínez Maldonado:

"Para enmendar la Sección 5.15 de la Ley Núm. 5 de 14 de octubre de 1975, según enmendada, a los fines de ampliar los períodos de las licencias por maternidad y paternidad para las madres y padres del servicio público cuyo hijo o hija nazca y sea diagnosticado con discapacidad."
(ASUNTOS DE LA MUJER; Y DE TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. del S. 108
Por el señor Martínez Maldonado:

"Para añadir las Secciones "2-B" y "2-C" a la Ley Núm. 3 de 13 de marzo de 1942, según enmendada, y renumerar la Sección 2 a Sección "2-A", a los fines de ampliar el período de la licencia por maternidad para las madres de niños o niñas con discapacidad y establecer una licencia por paternidad de veinte (20) días para los padres de dichos niños y niñas."
(ASUNTOS DE LA MUJER; Y DE TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. del S. 109
Por el señor Martínez Maldonado:

"Para añadir un inciso (g) al Artículo 50 de la Ley Núm. 116 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Administración de Corrección" a los fines de imponer a la Administración de Corrección la responsabilidad de localizar a todo miembro de la población correccional en la institución correccional más cercana a su núcleo familiar."
(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

P. del S. 110
Por el señor Martínez Maldonado:

"Para crear un Fondo Especial en el Departamento de Hacienda para ser asignado a la Policía de Puerto Rico, que será administrado por el Superintendente de la Policía y que se nutrirá del importe de las multas administrativas generado por la intervención de la Policía de Puerto Rico por infracciones a las disposiciones de la Ley Núm. 430 de 21 de diciembre de 2000, según enmendada."
(HACIENDA)

P. del S. 111
Por el señor Martínez Maldonado:

"Para enmendar los Artículos 113, 114, 115, 116 y 117 del Código Civil de Puerto Rico, según enmendado, a fin de establecer las presunciones de paternidad y de maternidad; el derecho a impugnarlas; indicar quienes pueden llevar las acción de impugnación; fijar el término para ejercitarla; disponer el efecto retroactivo de la ley en los casos ante la consideración del tribunal."
(DE LO JURIDICO CIVIL)

P. del S. 112
Por el señor Martínez Maldonado:

"Para enmendar el artículo 5 de la Ley Núm. 51 de 7 de junio de 1976, según enmendada, conocida como "Ley de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos", a los fines de ordenarle al Departamento de Educación la apertura de centros de servicios especializados para estudiantes con condiciones especiales."
(BIENESTAR SOCIAL; Y DE EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

P. del S. 113
Por el señor Martínez Maldonado:

"Para enmendar el inciso (a) del Artículo 4; los incisos (h) y (j) del Artículo 6; el inciso (a) del Artículo 9; y el inciso (d) del Artículo 11 de la Ley Núm. 508 de 29 de septiembre de 2004, conocida como "Ley de la Autoridad para el Redesarrollo de los Terrenos y Facilidades de la Estación Naval Roosevelt Roads", a fin de aumentar el número de personas designadas a formar parte de la Junta de Directores, por el Alcalde del Municipio de Ceiba; precisar la participación del Municipio de Ceiba en los procesos de preparación o contratos para cualquier instalación de la Estación Naval; e incluir en el ejercicio vasto de expropiación forzosa de la Autoridad, la solicitada por el Municipio de Ceiba."
(GOBIERNO)

P. del S. 114
Por el señor Martínez Maldonado:

"Para añadir el Artículo 36-A a la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada, conocida como "Ley de la Policía de Puerto Rico", a los fines de disponer que la Policía de Puerto Rico podrá vender los vehículos de motor, naves aéreas y naves marítimas asignadas a la policía cuando determine dar de baja de servicio las mismas, y que el dinero que se genere por la venta se asignará al Fondo General de la Policía para la adquisición de nuevos equipos para la división de donde se dieron de baja los mismos."
(GOBIERNO; Y DE HACIENDA)

P. del S. 115
Por el señor Soto Díaz:

"Para crear la "Ley de Complejos de Vivienda para la Edad Avanzada", bajo la jurisdicción del Departamento de la Vivienda en coordinación con la Oficina de Asuntos de la Vejez y los municipios; establecer su organización y funcionamiento; autorizar al Secretario de la Vivienda a establecer el Reglamento de Complejos de Vivienda para la Edad Avanzada y a disponer sobre los fondos para financiar la construcción o rehabilitación de estructuras y el mantenimiento de dichos Complejos."
(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA; BIENESTAR SOCIAL; Y DE HACIENDA)

P. del S. 116
Por el señor Soto Díaz:

"Para prohibir el discrimen en el servicio público por motivo de ser víctima de violencia doméstica; establecer el beneficio a licencia con sueldo no acumulable por un máximo de cinco (5) días laborables en el servicio público cuando el empleado o empleada es víctima de violencia doméstica, para buscar ayuda de un abogado o consejero en violencia doméstica, obtener una orden de protección u obtener servicios médicos o de otra naturaleza para sí o sus familiares; y para otros fines."
(GOBIERNO; Y DE TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. del S. 117
Por el señor Soto Díaz:

"Para autorizar la concesión del beneficio de becas para el pago de matrícula en cualquier institución pública de educación superior de Puerto Rico, a los hijos e hijas menores de veintiún (21) años de edad, que se encuentren cursando estudios post-secundarios, de guardias nacionales fallecidos en el cumplimiento de sus deberes oficiales, por condiciones de salud o accidentes relacionados al desempeño de sus funciones o estando franco de servicio le sobreviniera la muerte, siempre que cumplan con los

requisitos de admisión y progreso académico de dichas instituciones; y para facultar al Comisionado de Seguridad Pública a adoptar la reglamentación necesaria en coordinación con la Universidad de Puerto Rico para poner en vigor esta Ley."
(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS; Y DE EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

P. del S. 118
Por el señor Rivera Schatz y la señora Padilla Alvelo:

"Para enmendar la Ley 103 del 25 de mayo de 2006, conocida como la Ley de Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con el propósito de permitir, que bajo ciertas circunstancias se puedan utilizar deudas, préstamos o cualquier otro tipo de financiamiento para el pago de la nómina del Gobierno de Puerto Rico y para otros fines."
(HACIENDA)

P. del S. 119
Por el señor Soto Díaz:

"Para enmendar el inciso (d) del Artículo 5 del Plan de Reorganización Núm. 3 de 3 de diciembre de 1993, según enmendado, que crea el Departamento de Corrección y Rehabilitación como un organismo de la Rama Ejecutiva del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con el propósito de autorizar y obligar a dicho Departamento y a los organismos que constituyen el mismo, a negociar y contratar con empresas privadas la implantación de talleres de trabajo en las facilidades correccionales, proveyendo a dichas empresas espacio para llevar a cabo operaciones industriales y permitiéndoles la contratación de transgresores y convictos en carácter de obreras y obreros; y para otros fines."
(GOBIERNO; Y DE SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

P. del S. 120
Por el señor Soto Díaz:

"Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 141 de 29 de abril de 1949, según enmendada y derogar el Artículo 8.001 del Título VIII de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, conocida como "Ley Electoral de Puerto Rico", y sustituirlo por un nuevo Artículo 8.001, con el propósito de prohibir a las agencias del Gobierno de Puerto Rico, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico y a la Rama Judicial incurrir en gastos para la compra de tiempo y espacio en los medios de difusión pública, excepto cuando responda a un fin público y se obtenga la autorización previa de la Comisión Estatal de Elecciones; y para otros fines."
(GOBIERNO)

P. del S. 121
Por el señor Torres Torres:

"Para establecer política pública para la creación de un corredor ecológico en el área central de la isla e introducir los pueblos del centro de Puerto Rico al turismo ecológico. Para crear zonas eco-turísticas con estaciones ecológicas, eco-paradores, miradores y merenderos, con el fin de estimular el turismo ecológico de nuestra isla, promover el desarrollo económico, y abrir áreas que son reservas ecológicas

para el disfrute de las personas, de tal manera que sea cónsono con la conservación del medio ambiente."
(DE LA MONTAÑA; Y DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES)

P. del S. 122
Por la señora Arce Ferrer:

"Para enmendar el artículo 6 de la Ley Núm. 130 de 2007, conocida como, "Ley para crear el Concilio Multisectorial en Apoyo a la Población sin Hogar", a los fines de incluir al Secretario del Departamento de la Vivienda, como uno de los representantes del sector gubernamental en el Concilio Multisectorial en Apoyo a la Población sin Hogar."
(BIENESTAR SOCIAL)

P. del S. 123
Por la señora Arce Ferrer:

"Para enmendar el Artículo 5 de la Ley Núm. 227 de 1999, según enmendada, conocida como "Comisión para la Implantación de la Política Pública en Prevención del Suicidio", a fin de requerir la implantación de un Protocolo para la Prevención del Suicidio en toda agencia, corporación pública, municipios, instrumentalidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, escuelas públicas y privadas, entidades privadas, centros de servicios a personas de edad avanzada y cualquier entidad u organización que reciba fondos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; para fortalecer los esfuerzos de prevención e intervención dirigidos al manejo de personas en riesgo de cometer suicidio y disponer que la Comisión para la Implantación de la Política Pública en Prevención del Suicidio, del Departamento de Salud, proveerá asistencia para la elaboración e implantación de los mismos; y para otros fines."
(GOBIERNO; Y DE BIENESTAR SOCIAL)

P. del S. 124
Por el señor González Velázquez:

"Para establecer la "Ley General de Corporaciones"; para derogar la Ley Núm. 144 de 10 de agosto de 1995 y para otros fines."
(GOBIERNO)

El senador Arango Vinent formula la moción para que se deje sin efecto la Regla 22.2 del Reglamento del Senado y se pueda continuar con el trabajo después de las 5:30 de la tarde de hoy.

Así se acuerda.

A moción del senador Arango Vinent, el senador se declara en receso.

R E C E S O

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Thomas Rivera Schatz.

El senador Arango Vinent formula la moción para que se permita la entrada al Hemiciclo, a la Comisión Especial de la Cámara de Representantes, con motivo del inicio de la Primera Sesión Ordinaria de la Decimosexta Asamblea Legislativa y que dicha Comisión pase al estrado Presidencial.

Así se acuerda.

A moción del senador Arango Vinent el Senado se declara en receso.

R E C E S O

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Thomas Rivera Schatz.

El señor Presidente hace expresiones y solicita del Honorable Gabriel Rodríguez Aguiló, Presidente de la Comisión Especial de la Cámara de Representantes, que proceda con su mensaje.

El representante Rodríguez Aguiló informa que la Cámara de Representante esta constituida para esta Primera Sesión Ordinaria.

El señor Presidente hace expresiones.

El senador Arango Vinent formula la moción para que el Senado retome el Orden de los Asuntos en el Turno de Mociones.

Así se acuerda.

MOCIONES

El senador Arango Vinent formula la moción para que se incluyan a los senadores Muñiz Cortés y Fas Alzamora como miembros de la Comisión Especial del Senado que habrá de visitar al Gobernador y a la Cámara de Representante, con motivo del inicio de esta Primera Sesión Ordinaria de la Decimosexta Asamblea Legislativa.

Así se acuerda.

A moción del senador Arango Vinent el Senado se declara en receso.

R E C E S O

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Thomas Rivera Schatz.

El senador Arango Vinent formula la moción para que el Senado retome el Orden de los Asuntos en el Turno de Mociones.

MOCIONES

El senador Arango Vinent formula la moción para solicitar el consentimiento de la Cámara de Representantes para levantar los trabajos por más de tres días consecutivos a partir del próximo jueves, 15 de enero hasta el jueves, 22 de enero de 2009.

Así se acuerda.

A moción del senador Arango Vinent el Senado se declara en receso.

R E C E S O

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Thomas Rivera Schatz.

El senador Arango Vinent formula la moción para que el Senado retome el Orden de los Asuntos en el Turno de Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

Así se acuerda.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta de los siguientes informes:

De la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación, un informe proponiendo la aprobación del P. del S. 193, sin enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 196, sin enmiendas.

El senador Arango Vinent formula la moción para que los P. del S. 193 y 196, con sus respectivos informes, se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, de hoy.

Así se acuerda.

El senador Arango Vinent formula la moción para que se forme un Calendario de Lectura de las medidas que han sido incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

Así se acuerda.

CALEDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, es leído el texto del P. del S. 193, que está debidamente impreso y el cual viene acompañado de un informe de la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación, sin enmiendas.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, es leído el texto del P. del S. 196, que está debidamente impreso y el cual viene acompañado de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

El senador Arango Vinent informa que la Comisión de Reglas y Calendario ha aprobado las siguientes Reglas Especiales de Debate para la discusión de los P. del S. 193 y 196:

1. Las mociones relacionadas con la consideración de esta medida serán resueltas sin debate.

2. Las enmiendas a esta medida se presentarán en bloque por cada delegación y se votarán sin debate.

3. El presidente de la Comisión que presenta la medida lo hará sin sujeción a los límites de tiempo aquí dispuesto.

4. Sólo se permitirán preguntas dirigidas al Senador que presenta la medida, de éste aceptar las mismas. Las preguntas se formularán a través del Presidente. El tiempo que tome hacer la pregunta y su correspondiente contestación se cargará al tiempo de la Delegación de Partido al cual pertenece el Senador que formula la pregunta.

5. El tiempo para el debate será distribuido entre las distintas delegaciones como sigue:

   a. El partido Nuevo Progresista tendrá sesenta (60) minutos para exponer su posición.
   b. El partido Popular Democrático tendrá treinta (30) minutos para exponer su posición.

6. Cualquier delegación podrá renunciar total o parcialmente, tácita o explícitamente a su tiempo.

7. Los turnos en el debate no serán alternados entre las Delegaciones hasta tanto éstas hayan agotado o renunciado tácita o explícitamente a su tiempo.

8. Cada Portavoz indicará el orden y el tiempo que corresponderá en el debate.

A moción del senador Bhatia Gautier, el Senado se declara en receso.

R E C E S O

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Thomas Rivera Schatz.

Sometidas a votación dichas Reglas, el Senado las aprueba.

El senador Arango Vinent informa los senadores de su delegación que habrán de participar en el debate: los senadores Burgos Andújar; Padilla Alvelo y Ríos Santiago con quince minutos cada uno.

El senador Bhatia Gautier informa los senadores de su delegación que habrán de participar en el debate: los senadores Bhatia Gautier; Ortiz Ortiz; García Padilla y Dalmau Santiago, con siete minutos cada uno.

El senador Arango Vinent informa que el debate será para ambas medidas.

DISCUSION DEL CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncian los P. del S. 193 y 196.

La senadora Burgos Andújar hace expresiones.

El senador Bhatia Gautier somete enmiendas en sala.

El senador Arango Vinent indica que hay objeción.

Sometidas a votación dichas enmiendas, el Senado las derrota.

El senador Bhatia Gautier somete enmiendas en sala.

El senador Arango Vinent indica que hay objeción.

Sometidas a votación dichas enmiendas, el Senado las derrota.

Los senadores Padilla Alvelo; Bhatia Gautier y Ortiz Ortiz hacen expresiones.

El senador García Padilla hace expresiones y formula la moción para que ambos proyectos queden sobre la mesa.

El senador Arango Vinent indica que hay objeción.

Sometida a votación dicha moción, el Senado la derrota.

Los senadores Ríos Santiago y Arango Vinent hacen expresiones.

A moción del senador Arango Vinent, el Senado se declara en receso.

R E C E S O

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Thomas Rivera Schatz.

El senador Arango Vinent formula la moción para que el Senado retome el Orden de los Asuntos en el Turno de Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones.

Así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda relación e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes proyectos de ley. Se prescinde de la lectura a moción del senador Arango Vinent:

PROYECTOS DE LA CAMARA

**P. del C. 598
Por el señor González Colón; señores Rodríguez Aguiló, Crespo Arroyo, Pérez Otero, Aponte Hernández, Bonilla Cortés, Bulerín Ramos; señora Casado Irizarry; señores Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Correa Rivera, señora Fernández Rodríguez; señores Jiménez Negrón, Jiménez Valle, León Rodríguez, López Muñoz, Márquez García, Méndez Núñez, Navarro Suárez; señora Nolasco Ortiz; señores Peña Ramírez, Pérez Ortiz, Quiles Rodríguez, Ramírez Rivera, Ramos Peña; señora Ramos Rivera; señores Rivera Guerra, Rivera Ortega; señora Rivera Ramírez; señora Rodríguez Homs; señores Rodríguez Miranda, Rodríguez Traverzo; señora Ruiz Class; señores Silva Delgado, Torres Calderón; señora Vega Pagán:

"Para enmendar los Artículos 2, 3, 4 y 5 de la Ley Núm. 91 de 13 de mayo de 2006, según enmendada, conocida como "Ley del Fondo de Interés Apremiante", a los fines de aumentar la cantidad de los recaudos del impuesto sobre ventas y uso que se depositan en el Fondo de Interés Apremiante y autorizar a la Corporación del Fondo de Interés Apremiante de Puerto Rico a que utilice el producto de cualquiera emisiones de bonos cuyo repago está respaldado por dichos recaudos para cubrir gastos operacionales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para los años fiscales 2008-09~~,~~ 2009-2010 y 2010-2011, para cubrir gastos operacionales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para el año fiscal 2011-2012, los cuales se incluirán dentro del presupuesto anual del Gobierno de Puerto Rico, pagar las deudas del Secretario de Hacienda con el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, pagar cualquier deuda extraconstitucional y las cuentas por pagar vigentes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, autorizar y nutrir un fondo especial en el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico dirigido a estimular la economía de Puerto Rico y, nutrir el Fondo de Emergencia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; y para otros propósitos."
(DESARROLLO ECONOMICO Y PLANIFICACION)

**P. del C. 600
Por el señor González Colón; señores Rodríguez Aguiló, Crespo Arroyo, Pérez Otero, Aponte Hernández, Bonilla Cortés, Bulerín Ramos; señora Casado Irizarry; señores Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Correa Rivera,; señora Fernández Rodríguez; señores Jiménez Negrón, Jiménez Valle, León Rodríguez, López Muñoz, Márquez García, Méndez Núñez, Navarro Suárez; señora Nolasco Ortiz; señores Peña Ramírez, Pérez Ortiz, Quiles Rodríguez, Ramírez Rivera, Ramos Peña; señora Ramos Rivera; señores Rivera Guerra, Rivera Ortega; señora Rivera Ramírez; señora Rodríguez Homs; señores Rodríguez Miranda, Rodríguez Traverzo; señora Ruiz Class; señores Silva Delgado, Torres Calderón; señora Vega Pagán:

"Para enmendar el inciso (r) del Artículo 3 y el Artículo 25-A de la Ley Núm. 44 de 21 de junio de 1988, según enmendada, conocida como la "Ley de la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico", para autorizar la venta de los valores depositados en la Cuenta del Corpus del Fondo de Desarrollo de Infraestructura, establecer la porción del producto neto de dicha venta que se mantendrá depositado en la Cuenta del Corpus~~,~~; autorizar la inversión de dichos fondos en un contrato de inversión con el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico~~,~~; autorizar que se utilice una porción del producto neto de dicha venta para cubrir gastos operacionales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico correspondientes al año fiscal 2008-09 y otra porción para hacer una contribución de capital al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico."
(HACIENDA)

El senador Arango Vinent formula la moción para que el Senado retome el Orden de los Asuntos en el Turno de Mociones.

Así se acuerda.

MOCIONES

El senador Arango Vinent formula la moción para que los P. de la C. 598 y 600, con sus respectivos informes, se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, de hoy.

Así se acuerda.

El senador Arango Vinent formula la moción para que se forme un Calendario de Lectura de las medidas que han sido incluidas en Calendario de Ordenes Especiales del Día.

Así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, es leído el texto del P. de la C. 598, que está debidamente impreso y el cual viene acompañado de un informe de la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación, sin enmiendas.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, es leído el texto del P. de la C. 600, que está debidamente impreso y el cual viene acompañado de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

El senador Arango Vinent formula la moción para que dichos proyectos se consideren en bloque.

Así se acuerda.

DISCUSION DEL CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncian los P. de la C. 598 y 600. Debidamente considerados dichos proyectos, el Senado los aprueba sin enmiendas.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL

(Votación Núm. 2)

A moción del senador Arango Vinent, el Senado resuelve incluir en un Calendario de Aprobación Final, para ser considerado en este momento, los P. de la C. 598 y 600.

El senador Arango Vinent formula la moción para que la Votación Final se considere como Pase de Lista Final, según dispuesto por la Ley Núm. 98 del 9 de junio de 1985.

Así se acuerda.

Los P. de la C. 598 y 600, son sometidos a votación final, con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Roberto A. Arango Vinent, Luis A. Berdiel Rivera, Norma E. Burgos Andújar, José R. Díaz Hernández, Sila M. González Calderón, José E. González Velázquez, Héctor Martínez Maldonado, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 22

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, Alejandro García Padilla, Juan E. Hernández Mayoral, Eder E. Ortiz Ortiz y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 6

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El senador Arango Vinent formula la moción para que el Senado retome el Orden de los Asuntos en el Turno de Mociones.

Así se acuerda.

MOCIONES

El senador Arango Vinent formula la moción para que los P. del S. 193 y 196 sean devueltos a Comisión.

Así se acuerda.

El senador Arango Vinent formula la moción para que se permita a todos los senadores de la Delegación del Partido Nuevo Progresista ser autores de la R. Conc. del S. 1.

Así se acuerda.

El senador Arango Vinent formula la moción para que el señor Presidente proceda con la lectura de los miembros de las Comisiones Permanentes.

Así se acuerda.

El señor Presidente procede con la lectura de los miembros de las Comisiones Permanentes:

Comisión de Hacienda

Migdalia Padilla Alvelo
Héctor Martínez Maldonado
Kimmey Raschke Martínez
Carlos J. Torres Torres
Angel R. Martínez Santiago
Luz M. Santiago González
Norma E. Burgos Andújar
Cirilo Tirado Rivera
Sila M. González Calderón

Miembros Ex-Officio

Thomas Rivera Schatz
Margarita Nolasco Santiago
Roberto A. Arango Vinent
José L. Dalmau Santiago
Lawrence N. Seilhamer Rodríguez
Antonio J. Fas Alzamora
Eduardo Bhatia Gautier

Comisión de Gobierno

Carmelo J. Ríos Santiago
Luz Z. Arce Ferrer
Lornna J. Soto Villanueva
Héctor J. Martínez Maldonado
José E. González Velázquez
Antonio Soto Díaz
Itzamar Peña Ramírez
Alejandro J. García Padilla
Sila M. González Calderón

Miembros Ex-Officio

Margarita Nolasco Santiago
Thomas Rivera Schatz
Roberto A. Arango Vinent
José L. Dalmau Santiago
Lawrence N. Seilhamer Rodríguez
Antonio J. Fas Alzamora
Eduardo Bhatia Gautier

Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura

Héctor J. Martínez Maldonado
Itzamar Peña Ramírez
Carmelo J. Ríos Santiago
Lornna J. Soto Villanueva
Kimmey Raschke Martínez
PNP
Alejandro J. García Padilla

Miembros Ex-Officio

Thomas Rivera Schatz
Margarita Nolasco Santiago
Roberto A. Arango Vinent
José L. Dalmau Santiago
Lawrence N. Seilhamer Rodríguez
Eduardo Bhatia Gautier
Antonio J. Fas Alzamora

Comisión de Salud

Angel R. Martínez Santiago
Lornna J. Soto Villanueva
Luz Z. Arce Ferrer
José E. González Velázquez
Alejandro J. García Padilla

Miembros Ex-Officio

Thomas Rivera Schatz
Margarita Nolasco Santiago
Roberto A. Arango Vinent
José L. Dalmau Santiago
Lawrence N. Seilhamer Rodríguez
Eduardo Bhatia Gautier
Antonio J. Fas Alzamora

Comisión de Educación y Asuntos de la Familia

Kimmey Raschke Martínez
Luis D. Muñiz Cortés
Migdalia Padilla Alvelo
PNP
Sila M. González Calderón

Miembros Ex-Officio

Thomas Rivera Schatz

Margarita Nolasco Santiago
Roberto A. Arango Vinent
José L. Dalmau Santiago
Lawrence N. Seilhamer Rodríguez
Eduardo Bhatia Gautier
Antonio J. Fas Alzamora

Comisión de Desarrollo Económico y Planificación

Norma E. Burgos Andújar
Angel R. Martínez Santiago
Migdalia Padilla Alvelo
Lornna J. Soto Villanueva
Eder Ortiz Ortiz

Miembros Ex-Officio

Thomas Rivera Schatz
Margarita Nolasco Santiago
Roberto A. Arango Vinent
José L. Dalmau Santiago
Lawrence N. Seilhamer Rodríguez
Eduardo Bhatia Gautier
Antonio J. Fas Alzamora

Comisión de Urbanismo e Infraestructura

Lawrence N. Seilhamer Rodríguez
Norma E. Burgos Andújar
Luis A. Berdiel Rivera
José R. Díaz Hernández
Juan E. Hernández Mayoral

Miembros Ex-Officio

Thomas Rivera Schatz
Margarita Nolasco Santiago
Roberto A. Arango Vinent
José L. Dalmau Santiago
Eduardo Bhatia Gautier
Antonio J. Fas Alzamora

Comisión de lo Jurídico Penal

José E. González Velázquez
Itzamar Peña Ramírez
Héctor Martínez Maldonado
Carmelo J. Ríos Santiago

Eder Ortiz Ortiz

Miembros Ex-Officio

Thomas Rivera Schatz
Margarita Nolasco Santiago
Roberto A. Arango Vinent
José L. Dalmau Santiago
Lawrence N. Seilhamer Rodríguez
Eduardo Bhatia Gautier
Antonio J. Fas Alzamora

Comisión Jurídico Civil

Itzamar Peña Ramírez
José E. González Velázquez
Carmelo J. Ríos Santiago
Héctor Martínez Maldonado
Eder Ortiz Ortiz

Miembros Ex-Officio

Thomas Rivera Schatz
Margarita Nolasco Santiago
Roberto A. Arango Vinent
José L. Dalmau Santiago
Lawrence N. Seilhamer Rodríguez
Eduardo Bhatia Gautier
Antonio J. Fas Alzamora

Comisión de Agricultura

Luis A. Berdiel Rivera
Carlos J. Torres Torres
Luis D. Muñiz Cortés
Antonio Soto Díaz
Cirilo Tirado Rivera

Miembros Ex-Officio

Thomas Rivera Schatz
Margarita Nolasco Santiago
Roberto A. Arango Vinent
José L. Dalmau Santiago
Lawrence N. Seilhamer Rodríguez
Eduardo Bhatia Gautier
Antonio J. Fas Alzamora

Comisión de Recursos Naturales y Ambientales

Luz. M. Santiago González
Angel R. Martínez Santiago
José E. González Velázquez
José R. Díaz Hernández
Cirilo Tirado Rivera

Miembros Ex-Officio

Thomas Rivera Schatz
Margarita Nolasco Santiago
Roberto A. Arango Vinent
José L. Dalmau Santiago
Eduardo Bhatia Gautier
Antonio J. Fas Alzamora

Comisión de Comercio y Cooperativismo

Antonio Soto Díaz
Evelyn Vázquez Nieves
Norma E. Burgos Andújar
Angel R. Martínez Santiago
Eder Ortiz Ortiz

Miembros Ex-Officio

Thomas Rivera Schatz
Margarita Nolasco Santiago
Roberto A. Arango Vinent
José L. Dalmau Santiago
Lawrence N. Seilhamer Rodríguez
Eduardo Bhatia Gautier
Antonio J. Fas Alzamora

Comisión de Turismo y Cultura

Evelyn Vázquez Nieves
Kimmey Raschke Martinez
Luis A. Berdiel Rivera
PNP
Eder Ortiz Ortiz

Miembros Ex-Officio

Thomas Rivera Schatz
Margarita Nolasco Santiago

Roberto A. Arango Vinent
José L. Dalmau Santiago
Lawrence N. Seilhamer Rodríguez
Eduardo Bhatia Gautier
Antonio J. Fas Alzamora

Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos

Luz Z. Arce Ferrer
Luis D. Muñiz Cortés
Migdalia Padilla Alvelo
Luis A. Berdiel Rivera
Juan E. Hernández Mayoral

Miembros Ex-Officio

Thomas Rivera Schatz
Margarita Nolasco Santiago
Roberto A. Arango Vinent
José L. Dalmau Santiago
Lawrence N. Seilhamer Rodríguez
Eduardo Bhatia Gautier
Antonio J. Fas Alzamora

Comisión de Bienestar Social

Luz M. Santiago González
Margarita Nolasco Santiago
José R. Díaz Hernández
Carlos J. Torres Torres
Cirilo Tirado Rivera

Miembros Ex-Officio

Thomas Rivera Schatz
Roberto A. Arango Vinent
José L. Dalmau Santiago
Lawrence N. Seilhamer Rodríguez
Eduardo Bhatia Gautier
Antonio J. Fas Alzamora

Comisión de Asuntos Municipales

Itzamar Peña Ramírez
Carmelo J. Ríos Santiago
Lornna J. Soto Villanueva
Kimmey Raschke Martínez

Juan E. Hernández Mayoral

Miembros Ex-Officio

Thomas Rivera Schatz
Margarita Nolasco Santiago
Roberto A. Arango Vinent
José L. Dalmau Santiago
Lawrence N. Seilhamer Rodríguez
Eduardo Bhatia Gautier
Antonio J. Fas Alzamora

Comisión de Recreación y Deportes

José L. Díaz Hernández
Angel R. Martínez Santiago
Evelyn Vázquez Nieves
Lornna J. Soto Villanueva
Alejandro J. García Padilla

Miembros Ex-Officio

Thomas Rivera Schatz
Margarita Nolasco Santiago
Roberto A. Arango Vinent
José L. Dalmau Santiago
Lawrence N. Seilhamer Rodríguez
Eduardo Bhatia Gautier
Antonio J. Fas Alzamora

Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas

Lornna J. Soto Villanueva
Antonio Soto Díaz
Carmelo J. Ríos Santiago
Norma E. Burgos Andújar
Alejandro J. García Padilla

Miembros Ex-Officio

Thomas Rivera Schatz
Margarita Nolasco Santiago
Roberto A. Arango Vinent
José L. Dalmau Santiago
Lawrence N. Seilhamer Rodríguez
Eduardo Bhatia Gautier
Antonio J. Fas Alzamora

Comisión de Desarrollo de la Región del Oeste

Luis D. Muñiz Cortés
Evelyn Vázquez Nieves
Luz Z. Arce Ferrer
Itzamar Peña Ramírez
Cirilo Tirado Rivera

Miembros Ex-Officio

Thomas Rivera Schatz
Margarita Nolasco Santiago
Roberto A. Arango Vinent
José L. Dalmau Santiago
Lawrence N. Seilhamer Rodríguez
Eduardo Bhatia Gautier
Antonio J. Fas Alzamora

Comisión de la Montaña

Carlos J. Torres Torres
Antonio Soto Díaz
Luis A. Berdiel Rivera
Evelyn Vázquez Nieves
Juan E. Hernández Mayoral
Miembros Ex-Officio

Thomas Rivera Schatz
Margarita Nolasco Santiago
Roberto A. Arango Vinent
José L. Dalmau Santiago
Lawrence N. Seilhamer Rodríguez
Eduardo Bhatia Gautier
Antonio J. Fas Alzamora

Comisión de Asuntos de la Mujer

Evelyn Vázquez Nieves
Luz M. Santiago González
Luz Z. Arce Ferrer
Migdalia Padilla Alvelo
Sila M. González Calderón

Miembros Ex-Officio

Thomas Rivera Schatz
Margarita Nolasco Santiago
Roberto A. Arango Vinent

José L. Dalmau Santiago
Lawrence N. Seilhamer Rodríguez
Eduardo Bhatia Gautier
Antonio J. Fas Alzamora

Comisión de Asuntos Internos

Margarita Nolasco Santiago
José R. Díaz Hernández
Héctor J. Martínez Maldonado
PNP
Juan E. Hernández Mayoral

Miembros Ex-Officio

Thomas Rivera Schatz
Roberto A. Arango Vinent
José L. Dalmau Santiago
Eduardo Bhatia Gautier
Antonio J. Fas Alzamora

Comisión de Reglas y Calendario

Roberto A. Arango Vinent
Héctor J. Martínez Maldonado
Kimmey Raschke Martínez
Luz M. Santiago González
José L. Dalmau Santiago

Miembros Ex-Officio

Thomas Rivera Schatz
Margarita Nolasco Santiago
Lawrence N. Seilhamer Rodríguez
Eduardo Bhatia Gautier
Antonio J. Fas Alzamora

Presidente hace expresiones.

El senador Arango Vinent formula la moción para que se excuse al senador Fas Alzamora de la Votación Final efectuada el día de hoy.

Así se acuerda.

A moción del senador Arango Vinent siendo las ocho y treinta y dos minutos de la noche, el Senado se declara en receso hasta el jueves, 15 de enero de 2009 a las once de la mañana.

Manuel A. Torres Nieves
Secretario

Thomas Rivera Schatz
Presidente